



Municipalidad de Lurín

"MILENARIO VALLE SAGRADO"

"Año de Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA AÑO FISCAL 2013

SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO Y ESTADÍSTICA

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN

Lurín, Diciembre del 2012



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

Milenario Valle Sagrado



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 169 - 2012-ALC/ML

Lurín, 27 de diciembre de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 051-2012/ML de fecha 26.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Lurín para el Año Fiscal 2013, tal como lo establece el numeral 16 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del Artículo 42° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto, y;

Que, mediante la Ley N° 29951 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013 el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales, y;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 012-2012-EF/50.01, la Directiva N° 004-2012-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público", y;

Que, mediante el acuerdo de visto el Concejo Municipal, ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2013 de la Municipalidad Distrital de Lurín, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada.

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Lurín debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre de 2012.

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2013, y;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

Milenario Valle Sagrado



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189 - 2012/L

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **PROMULGAR** el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego: *Municipalidad Distrital de Lurín*, de acuerdo a lo siguiente:

(En Nuevos Soles)

Gastos Corrientes	30'478,435.00
Gastos de Capital	6'325,854.00
Servicio de la Deuda	2'305,933.00
Total	39'110,222.00

El desgagado de Gastos se detalla en el reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica". Que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los Recursos que financian el Presupuesto Institucional de la *Municipalidad Distrital de Lurín*, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

(En Nuevos Soles)

Recursos Ordinarios	1'590,501.00
Recursos Directamente Recaudados	9'767,967.00
Recursos Determinados	27'751,754.00
Total	39'110,222.00

El desgagado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la Presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **APROBAR** la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: *Municipalidad Distrital de Lurín*, correspondiente al Año Fiscal 2013, por Categoría Presupuestaria, producto/proyecto, actividades y acciones de inversión u obra, función, Programa Funcional, Subprograma Funcional que forma parte de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

Milenario Valle Sagrado



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169 - 2012/ML

ARTICULO CUARTO.- REMITIR la presente Resolución a los organismos señalados en el Artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LURIN

JORGE MARTICÓRENA CUBA
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

Milenario Valle Sagrado



ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2012/ML

Lurín, 26 de diciembre de 2012

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN;

VISTO:

En sesión de Concejo Extraordinaria de la fecha, el Informe N° 523-2012-GPPR/ML de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización sobre la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2013 de la Municipalidad de Lurín, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú, literal d) del Artículo 42° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar su presupuesto institucional conforme a la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 29812 - Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2012 y el Artículo 9° numeral 16 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen como competencia exclusiva aprobar sus Presupuestos Institucionales, conforme a la Ley General y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N°002-2011-EF/50.01, la Directiva N° 001-2011-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público"; que contiene disposiciones aplicables a los Gobiernos Locales que complementan lo dispuesto en la citada Directiva, y;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783 en su Artículo 47° respecto al Fondo de Compensación Municipal señala que a partir del ejercicio presupuestal del año 2003, los recursos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) que perciban las Municipalidades serán utilizados para los fines que acuerde el respectivo Concejo Municipal acorde a sus propias necesidades reales, determinándose los porcentajes de aplicación para gasto corriente e inversión y posniveles de responsabilidad correspondientes.

Que, de conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Art. 9° numeral 16 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el **VOTO UNANIME** de los señores regidores presentes, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal de Lurín;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

Milenario Valle Sagrado



ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2012/ML

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de Lurin, ascendente a S/. 39'110,222,00, Nuevos Soles para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2013, de acuerdo al detalle siguiente:

GASTOS

Tipo de Transacción 2: Gastos Genérica de Gasto	En Nuevos Soles
1. Gastos Corrientes	30'478,435.00
2. Gastos de Capital	6'325,854.00
3. Servicio de la Deuda	2'305,933.00
Total	39'110,222.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Tipo de Transacción 1: Ingresos Fuente de Financiamiento	En Nuevos Soles
1. Recursos Ordinarios	1'590,501.00
2. Recursos Directamente Recaudados	9'767,967.00
3. Recursos Determinados	27'751,754.00
Total	39'110,222.00

ARTICULO SEGUNDO. APROBAR la Propuesta de División Porcentual del FONCOMUN 2013, destinándose el 50% para gasto corriente y 50% para inversiones, los montos han sido debidamente precisados en el Informe N° 523-2012/GPPR/ML de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad de Lurin.

ARTICULO TERCERO. ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Administración y Finanzas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DE LURIN

PEDRO F. RUEDA TORREJÓN
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE LURIN

JORGE MANTICORENA CUBA
ALCALDE

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo que establece la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y la Directiva N° 004-2012-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público", aprobada mediante Resolución Directoral N° 012-2012-EF/50.01; la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización propone al Concejo Municipal el "PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PARA EL AÑO FISCAL 2013 (PIA 2013)".

El proceso para la elaboración del PIA 2013 consistió en el desarrollo de reuniones de trabajo entre la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y las gerencias y subgerencias que conforman la estructura municipal, incluidos sus respectivos programas y áreas funcionales. Asimismo, se desarrolló una permanente asistencia técnica, cuyo producto es la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI); el cual se articula con el presupuesto a través de la programación de actividades a desarrollar durante el año fiscal y los insumos necesarios para su realización, estos últimos se consolidan a través del correspondiente Cuadro de Necesidades.

La tendencia actual para ejercer una mayor responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, se refleja a través de mecanismos y nuevas metodologías para la elaboración del presupuesto. En ese sentido el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ha incorporado normativamente nuevos conceptos como: Programación Presupuestaria Estratégica, Presupuesto por Resultados y Presupuestos Multianuales de Inversión; constituyendo herramientas de suma importancia para la mejora de los procesos de planificación y de la gestión presupuestaria.

El presente documento se encuentra influenciado por dichos conceptos y metodologías, y si bien no representa aún un presupuesto elaborado en base a resultados, si tiene dicha orientación.

El PIA 2013 contiene también los resultados del proceso del Presupuesto Participativo 2013, desarrollado mediante talleres de trabajo con la población de las cinco zonas del distrito, en las cuales se identificaron y priorizaron los principales problemas a resolver en el distrito, generándose ideas de proyectos para su solución, los cuales luego de la evaluación realizada por el Equipo Técnico de la municipalidad se aprobaron para su incorporación al presupuesto, conforme a un orden de prelación acordado por los agentes participantes.

Cabe precisar que en la formulación del PIA 2013 se han empleado los clasificadores vigentes, tanto del Clasificador Funcional como el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, lo cual permite estructurar el presupuesto en una secuencia de Actividades y Proyectos, Componentes y Metas, así como clasificar la ejecución presupuestaria según la naturaleza del gasto o del ingreso; procurando así se logre una adecuada articulación con el plan operativo.

Habiéndose descrito los principales aspectos de la formulación del PIA 2013, se pone a consideración del honorable Concejo Municipal para su aprobación, conforme lo establecido en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS****PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA
PARA EL AÑO FISCAL 2013**

PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

1. INTRODUCCIÓN:**a. Ubicación Geográfica**

El distrito de Lurín se ubica al Sur de Lima entre las coordenadas 181297174m.E y 8642641m.S, fue creado por Ley de la Convención Nacional del 02 de Enero de 1857 y colindando con los distritos siguientes: por el Noroeste, Norte y Noreste con los Distritos de Villa El Salvador (Ley No. 23065 del 01 de Junio, 1983, Villa María del Triunfo (Ley No. 13796 del 28 de Diciembre, 1961 y Pachacámac (Ley del 02 de Enero, 1857). Por el Este, Sureste y Sur, con el Distrito de Punta Hermosa (Ley No. 12095 del 07 de Abril, 1954 y Ley No. 24513 del 13 de Diciembre, 1986) y por el Suroeste y Oeste con el Mar de Grau en el Océano Pacífico.

- Por el Noroeste, Norte y Noreste

Con los distritos de Villa El Salvador, Villa María del Triunfo y Pachacamac; el límite describe una dirección general al Noreste siguiendo los linderos Sur Oeste, Sur Este y Noreste del distrito de Villa El Salvador descritas en su Ley de Creación N° 23605 del 02 de Junio de 1983 a partir del Litoral hasta la intersección de la Avenida San Martín con el eje de la Carretera Atocongo -Lurín o Prolongación Av. Lima; con un ángulo de 90° y distancia de 380.00 m. Hasta el Cerro Candela de Cota 136 de donde continúa el lindero Sur Este y Sur del distrito de Villa María del Triunfo descritos en su Ley de Creación N° 13796 del 28 de Diciembre de 1961, a partir del último lugar indicado hasta la señal del Cerro Lúcumo (Cota 536). A partir del cual el límite sigue en dirección Sur Este en orientación al Cerro Venturosa (Cota 325) continúa por el río Venturosa hasta el vado del río Lurín, cruzándolo, de donde sigue por la prolongación de este camino que sirve de límite Norte al Fundo Navamuel en el Fundo Cuatro Bocas lugar donde intersecta con el Canal La Mejorada o Canal Viejo Manuel Valle. Sigue por el Taiweng de dicho canal, aguas abajo cruzando la avenida Manuel Valle en el lugar donde está ubicado el puente del mismo nombre, continuando con el Taiweng de dicho canal hasta la intersección con el camino que va desde Pachacamac hasta la Rinconada de Lurín. De donde continúa la divisoria de aguas del Cerro Culebra, hasta intersectar al Camino Carrozable que se dirige de San Carlos a San Luis, sigue por la divisoria de aguas que pasan por las cumbres de los Cerros Flor de Nieves, el Sauca (Cota 400), Lomas de Pucará (Cota 825), Peñagagá (Cota 1,026) Conchuma (Cota 1,025), Señal Cerro Pucará (Cota 1,320.9), Ollería hasta llegar a la Cota 1,855.

- Por el Este, Sureste y Sur

Con el distrito de Punta Hermosa a partir del último lugar, nombrado el límite describe una dirección general Suroeste siguiendo los linderos Norte y Noreste del Distrito de Punta Hermosa descritas en las leyes N° 12095 y N° 24513 siguiendo las divisorias de aguas en los Cerros Pacocha (Cota 636), Peña Higuera (Cota 1,539), Chancamita (Cota 1,000), San José (Cota 725), Pactá (cota 625) y Carpino (Cota



PLANO DE DELIMITACION DE CONOS DE LIMA METROPOLITANA



Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización

314), cruzando las Pampas de Lúcumo y Mamay, intersectando el Km. 42 de la Antigua Carretera Panamericana Sur, hasta alcanzar la Punta de Jahuay.

b. Población

De acuerdo a los datos intercensales entre los años 1940 – 2007, el distrito de Lurín presenta un incremento continuo de la población, cuyas tasas de crecimiento son: entre los censos de 1940 al 1961 una tasa anual de 2.3%, entre los censos de 1961 al 1972 una tasa de 7.1 %, de 1972 a 1981 una tasa 2.6%, de 1981 a 1993 una tasa del 6.5% y para el último censo de Población y vivienda 2007 una tasa de crecimiento del 4.3%. Lo que demuestra un crecimiento continuo de la población a partir de una población eminentemente rural, para convertirse en una población completamente urbana. Para el año 2012 se estimó una población de 77,686 habitantes; considerando una tasa de crecimiento tendencial del 4.3%.

c. Situación Actual

En la actualidad el distrito está conformado territorialmente por cinco zonas (A, B, C, D y E), cuenta con sectores productivos agropecuario, industrial y comercial que constituye, junto a su enorme potencial físico ambiental, una importante base material que le permite considerarse como uno de los distritos de Lima Sur con mayores posibilidades de desarrollo. Sin embargo, existe un arduo camino por recorrer en torno al fortalecimiento de las capacidades de la población (capital humano) que habita en el distrito. Frente a esta realidad que es el Gobierno Local, a través de la actual gestión, se ha comprometido con su población brindándole los servicios y el apoyo necesarios de manera directa y con énfasis en la población más necesitada, propiciando así su participación activa a través de micro zonas y, en coordinación la Gerencia de Participación Ciudadana, estableciendo una comunicación fácil y directa con la administración municipal.

Las tendencias para el crecimiento de la población en el ámbito urbano son positivas, debido al incremento y la supremacía de la población del ámbito urbano, la demanda de expansión urbana de Lima Metropolitana y el interés de empresas privadas por urbanizar las tierras eriazas de Lurín, tanto en vivienda como industria. Se tiene en contraposición un crecimiento negativo y más pausado de la población del ámbito rural por la reducción de tierras agrícolas y erizas.

Uno de los retos más serios planteados para la promoción del desarrollo del distrito, radica en generar una propuesta equilibrada de oportunidades para todos los sectores presentes en su circunscripción. Para esto, urge responder a las necesidades más apremiantes que presenta la realidad social.

SERVICIOS BÁSICOS Y COMUNALES EN EL CONTEXTO SITUACIONAL¹

Agua Potable y Desagüe: Actualmente el sistema de abastecimiento de agua potable en el distrito de Lurín está en concesión de SEDAPAL, y se da a través de dos fuentes de abastecimiento, la superficial provista por el sistema de la Atarjea y la subterránea por pozos tubulares. El agua de la Atarjea abastece a las zonas de Julio C. Tello, Lurín Cercado, Las Virreyinas, Nuevo Lurín y Balnearios; mientras que el sistema de pozos, abastece a Villa Alejandro, Upis San José y algunos centros poblados rurales del distrito.

Comparando los datos del Censo de Población y Vivienda del año 1993 y 2007, se incrementaron las viviendas con conexiones a la red pública dentro de la vivienda de 23.30% a 39.34%, respectivamente; sin embargo disminuyeron el abastecimiento de camión cisterna de 28.06% a 21.41% y disminuyó el abastecimiento por pozos de 23.04% a 14.87%, respectivamente.

De esta información se puede deducir que al año 2007, el servicio de agua ha mejorado, atendiendo a una población de 29,806 habitantes que cuentan con conexión dentro de sus viviendas, sin embargo el déficit del servicio por red pública alcanza el 56.5% que sigue siendo un alto porcentaje

¹ Censo Nacional: XI Población y VI de Vivienda. Instituto Nacional de Estadística e Informática –INEI.

de exposición a la insalubridad; así mismo, la continuidad del servicio no se ha incrementado por cuanto no alcanza las 24 horas diarias en las áreas de cobertura.

El sistema de pozos, está conformado por 14 unidades, de los cuales 07 están operativos, de cada pozo sale una línea de impulsión, que luego abastecen a los reservorios y/o cisternas; estas estructuras de almacenamientos son 04 y se encuentran operativas.

Sistema de Alcantarillado: De acuerdo a la información obtenida del Censo de población y Vivienda del año 1993, de 7020 viviendas del distrito de Lurín, el sistema predominante para el vertimiento de las aguas servidas era el pozo ciego con 58.5% del total, mientras que el 15.3% tenía conexión a la red pública y el 2.21% eliminaban sus aguas servidas hacia acequias o canales, no contando con servicio el 22.54% del total de viviendas del distrito.

Conforme al Censo de población y Vivienda del año 2007, el sistema predominante está conformado por el vertimiento de las aguas servidas al pozo séptico y pozo ciego con un total de 6,494 viviendas que corresponden al 39.02% del total, mientras que el 37.14% es decir 6,180 viviendas cuentan con conexión a la red pública y el 2.55% (424 viviendas) lo vierten en acequias o canales, no contando al 2007 con este servicio, 458 viviendas, 4.56%.

La red de alcantarillado del distrito tiene una antigüedad de entre 5 a 40 años, está conformado por colectores principales (12" y 14"), colectores secundarios (8" y 10"), cámaras de bombeo y plantas de tratamiento de aguas residuales.

El sistema de alcantarillado contempla 04 Cámaras de Bombeo, CD-206, CD-214, CD-210 y CD-222, que impulsan las aguas servidas a las plantas de tratamiento, PTAR-Julio C. Tello, PTAR-San Pedro de Lurín, PTAR-Nuevo Lurín y PTAR-Huáscar respectivamente.

La PTAR-San Bartolo inicia operaciones en diciembre del 2007, se dividió en dos zonas Norte y Sur, la primera compuesta por dos baterías de tratamiento y la segunda por tres. Cada batería comprende 03 lagunas aireadas de mezcla parcial, 02 lagunas aireadas de mezcla completa, 01 laguna de sedimentación, 03 lagunas de maduración, y 02 lechos de secado de lodos. El PTAR San Bartolo no cubre el servicio del distrito de Lurín.

De acuerdo a la información existe un déficit en la cobertura de servicio del 58% del total de viviendas, estas usualmente se ubican en la periferia de los núcleos urbanos del distrito o en las áreas rurales. Este sistema padece en forma parcial la falta de inversión oportuna en el recambio de las redes antiguas de alcantarillado. Más no sucede lo mismo en los sub sistemas de los PTAR's, los cuales por el momento vienen funcionando adecuadamente.

De esta información se puede deducir que al año 2012, el sistema de alcantarillado ha mejorado, atendiendo a una población de 27,621 hab. que cuentan con conexión dentro de sus viviendas

Energía Eléctrica: La concesión del sistema de energía eléctrica y alumbrado público en Lurín, se encuentra bajo la responsabilidad Luz del Sur.

El sistema de energía eléctrica y alumbrado eléctrico presenta una mayor cobertura sobre el total del área urbana ocupada con excepción de las áreas que no cuentan con saneamiento físico legal o vienen recibiendo el servicio en forma provisional ya que no cuentan con una lotización definitiva, lo que no permite realizar las obras de tendido de postes y redes.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda del año 1993, solo 4536 viviendas, 55.54% del total contaban con servicio de energía eléctrica, presentando un déficit a ese año de 44.46%. De acuerdo al Censo de Población y Vivienda del año 2007, se tiene que 12,464 viviendas, es decir el 74.90% contaba con energía eléctrica, mientras que el déficit del servicio era de 25.10%.

A la fecha se estima que el déficit del servicio puede haber disminuido al 20% del total de las viviendas ya que la cobertura del servicio se ha extendido tanto en el ámbito urbano como en el rural.

Así se tiene que, las áreas servidas con alumbrado público y domiciliario se localizan en los A.A.H.H. Nuevo Lurín I, II y III Etapa, Lurín Cercado, Las Virreyñas, Julio C. Tello y el A.A.H.H. Villa Alejandro I, II y III Etapa.

Vialidad y Transporte: La principal vía de acceso al distrito es la Antigua Panamericana Sur, de la cual actualmente se está a la espera de la ejecución de la obra en una I Etapa por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la cual se hará la remodelación integral de la vía, permitiendo mejorar la fluidez en el tránsito y favoreciendo el intercambio comercial con los distritos aledaños.

En cuanto a las vías que articulan internamente el distrito, esta gestión asumió el reto y ha logrado el mejoramiento a través de los enripiados y/o afirmados de los Centros Poblados y Rurales del distrito.

- **Vías Urbanas Principales.**- Se caracterizan por articular las principales áreas del distrito; cumplen doble función, relacionando las vías urbanas entre sí, y facilitando la vinculación con el exterior. Entre ellas, se tienen las siguientes: Av. Antigua Panamericana Sur, Av. Lima, Av. Manuel Valle (Av. Paul Poblet), Av. Industrial, Av. B y Av. Portillo Grande.
- **Vías Urbanas Secundarias.**- Cumplen la función de enlazar las actividades internas del distrito, interrelacionándose a su vez con las Vías Urbanas Locales. Entre ellas se tienen las siguientes: Vía Malecón Costero, Vía de acceso a Ex Fundo Mamacona, Av. D - Villa Alejandro, Av. San Pedro, Av. Mártir Olaya, Av. Los Eucaliptos, Jr. Los Ceibos, Av. Los Claveles - Calle 1, Av. 1. - Las Praderas de Lurín, Callejón Lechucero, Camino Carrozable Vía Telefónica.
- **Vías Urbanas Locales.**- Vinculan las áreas residenciales, comerciales o industriales con las Vías Secundarias; entre ellas tenemos las calles principales de Lurín Cercado.

Recojo de Residuos Sólidos y Limpieza Pública: El servicio de recojo y eliminación de residuos sólidos del distrito se encuentra bajo la responsabilidad de la municipalidad distrital y se ejecutan bajo el sistema de Contrata, en las 05 zonas que componen el distrito. El promedio diario actual a nivel Distrital, de residuos sólidos que se lleva al Relleno Sanitario de Portillo Grande es de 49.47 toneladas.

Zona "A": El servicio de recolección es diario, cuenta con dos unidades de recolección y transporte, cubriendo los asentamientos de Nuevo Lurín, I Etapa, II Etapa, III Etapa, y IV Etapa, José Olaya Balandra, Los Claveles, Los Jardines, Las Praderas; así también a la parcelación Santa Genoveva, balnearios de Jahuay, Prolongación Jahuay, Los Suspiros, Playa Arica y la zona industrial de las Praderas.

El promedio diario de residuos sólidos que se lleva al relleno sanitario es de 12.80 toneladas.

Zona "B" (Lurín Cercado): El servicio de recolección es diario, cuenta con dos unidades de recolección y transporte, con lo que cubre la zona de Lurín Cercado, Guadulfo Silva, Vicente Morales, Cesar Vallejo y los Asentamientos Humanos El Mirador, Las Moras, y Las Terrazas.

El promedio diario de residuos sólidos que se lleva al relleno sanitario es de 12.69 toneladas.

Zona "C" (Huertos de Lurín): El servicio de recolección es diario, cuenta con una unidad que realiza el servicio de los Centros Poblados Santa Rosa, Huertos de Lurín, Buena Vista, Casica, Pampa Grande y Villa Laurel; y otra unidad interdiaria para el Club Mar "U", empresas y las zonas rústicas (Rinconada).

El promedio diario de residuos sólidos que se lleva al relleno sanitario es de 9.44 toneladas

Zona "D" (Julio C. Tello): El servicio de recolección es diario, cuenta con una unidad que realiza el servicio a los AA.HH. Julio C. Tello y Ampliación; y otra unidad con servicio interdiario para los clubes de playa del Banco de la Nación, Centro esparcimiento FAP, Club de Playa Pachacámac, empresas y Asentamientos Humanos de Portada Mamacona, Casa Huerta de Mamacona, las Brisas y la Asociación de Vivienda San Antonio.

El promedio diario de residuos sólidos que se lleva al relleno sanitario es de 8.44 toneladas.-

Zona "E" (Villa Alejandro): El servicio de recolección es diario, cuenta con una unidad que realiza el servicio a los Asentamientos Humanos UPIS San José, UPIS San José de Lurín, I Etapa, Villa Alejandro, II Etapa y III Etapa de Villa Alejandro, Las Palmas, Santuario, Martha Milagros, Iero de Diciembre, Ampliación de Villa Alejandro, Asociación Las Viñas.

El promedio diario de residuos sólidos que se lleva al relleno sanitario es de 6.10 toneladas.

De acuerdo al análisis del servicio de recojo de residuos sólidos y la percepción de campo, se puede mencionar que el área urbana del distrito no presenta residuos sólidos y se encuentra limpio.

Educación: En la modalidad de gestión estatal se cuentan con 70 instituciones educativas, 524 docentes y con una población escolar de 18,607 educandos.

En cambio, la gestión educativa no estatal presenta una realidad bastante diferente, contando con 32 instituciones educativas, con 306 docentes y con una población escolar de 5,146 educandos.

Sin embargo, es importante señalar que los centros educativos estatales y particulares del distrito se encuentran concentrados en su mayoría en el Cercado.

A partir de fines del año 2007 el distrito cuenta con una oferta educativa superior a través del Instituto Tecnológico Público Lurín el cual apunta en un mediano plazo a vincular adecuadamente las expectativas laborales de los jóvenes y las principales actividades económicas –urbanas y rurales-, que existen en Lurín.

Salud: La mortalidad general en el distrito tiene como principal causa a las infecciones respiratorias agudas, seguidas de las enfermedades sistémicas del corazón, las cerebro/vasculares y tumoraciones malignas.

En cuanto a la mortalidad, existe coincidencia con las causas de muerte en el primer caso, ocupando el primer lugar las infecciones respiratorias agudas, seguidas de las enfermedades en la cavidad bucal y las intestinales.

El distrito cuenta con los siguientes establecimientos.

- PS Buena Vista. Brinda servicios de inmunizaciones, obstetricia, botiquín y tóxico.
- CS Villa Libertad (CLAS). Servicios de medicina general, salud integral del niño, salud materna, bucal. Farmacia, tóxico y laboratorio.
- CS Villa Alejandro (CLAS). Servicios de medicina general, salud integral del niño, salud materna, bucal. Farmacia, tóxico y laboratorio.
- CS Julio Cesar Tello (CLAS). Medicina general, odontología, laboratorio, farmacia, enfermería y urgencias.
- CS KM 40 Nuevo Lurín (CLAS). Atención Integral del niño, materno infantil, medicina general, salud bucal, laboratorio, farmacia, urgencias.
- CMI Lurín. Atención integral del niño, salud materna, medicina general, oftalmología, pediatría, ginecología, emergencias, salud bucal, laboratorio y farmacia.



En la medida que se estima que el distrito supera los setenta mil habitantes, se plantea la necesidad de implementar un hospital regional en esta zona. Aboga a esta situación algunos datos como los siguientes.

- Entre los años 2003 y el 2005 se han registrado 2,814 nacimientos en los establecimientos de salud del distrito de Lurín.
- En el 2007 se han registrado en los establecimientos de salud 42,311 atenciones de los cuales 28,865 corresponden a mujeres y 13,446 atenciones a varones. Lo que representa 115.9 atenciones por día.
- Según el Censo del 2007 del INEI 7,067 personas están afiliados en el SIS, 12,400 en ESSALUD, 4,829 tienen seguros privados y 38,380 no tienen ningún tipo de seguro.
- El CMI Lurín atiende consultas externas micro regionales, pues existen pacientes de los distritos de Pachacamac, Punta Hermosa, Punta Negra, Villa El Salvador, San Bartolo, entre otros. Se trata de una situación que se repite cuando se analiza la procedencia de las mujeres a las que se les atiende en los partos.
- Las atenciones que brindan los diferentes establecimientos de salud cubren necesidades puntuales, aunque se requiere de una capacidad de atención mayor.
- El CMI Lurín ofrece problemas de deterioro y diseño que hacen recomendable su reemplazo.

La propuesta que existe es que el CMI Lurín sea reemplazado por una nueva infraestructura y equipamiento que además de una adecuada atención, permita brindar adecuadamente servicios de emergencias, internamiento y consultorios externos. Para hacer posible esta propuesta se plantea destinar un terreno de 2,600 m² a ese uso.

Seguridad Ciudadana: La Seguridad Ciudadana, es atendida actualmente por la municipalidad desde una Gerencia, la misma que está encargada de coordinar, prevenir y colaborar con los órganos técnicos competentes a la protección y atención de personas y bienes en el mantenimiento de la tranquilidad. La municipalidad también previene, atiende y actúa en caso de desastres naturales o de producto humano, a través de la Oficina de Defensa Civil. Igualmente, es responsable de promover, garantizar y controlar los requerimientos de la ciudadanía, con relación a su propia seguridad.

La seguridad ciudadana en el distrito de Lurín en los últimos 3 años, se ha ido reduciendo periódicamente el número de actos delictivos. Siendo el más representativo la zona B del distrito, donde se redujo en un 40 % No obstante, algunas zonas del distrito necesitan de implementar mejores sistemas de vigilancia.

Actualmente la Gerencia de Seguridad Ciudadana cuenta con 250 efectivos, 13 camionetas, 30 motocicletas (23 operativas y 07 inoperativas) y 45 bicicletas (10 operativas y 35 inoperativas), con lo cual busca mejorar sus intervenciones.

d. Problemática Socio Económica

VARIABLES SOCIODEMOGRÁFICAS

- El 34.9% de la población del distrito se encontraban al año 2007 en situación de pobreza, al presentar al menos una necesidad básica insatisfecha (NBI), siendo el 27,0% pobres no extremos y el 7.8% pobres extremos.
- El 63.6% de la población tiene edades comprendidas entre 15 y 59 años y solamente el 6.5% tiene 60 y más años de edad. La población con NBI presenta una estructura de edades predominantemente joven, donde el 49,4% son menores de 20 años de edad.
- El 60,2% de la población de 15 y más años de edad tiene educación secundaria, mientras que solamente el 15,5% adquirió algún nivel de estudios superiores (superior no universitaria o universitaria).



- El 52,4% de la población de 6 y más años de edad son económicamente activos (PEA), el 47,6% es población económicamente inactiva (PEI). La tasa de participación en la actividad económica de los hombres alcanza el 63,9% mientras que en las mujeres es el 41,3%. La tasa de actividad, de acuerdo a la edad, revela que las mayores proporciones de participación en la actividad económica se encuentran en las edades centrales, sobrepasando el 70,0%. Es de resaltar la importante participación en la actividad económica de los adolescentes y de adultos mayores que tiene tasa de participación de 28,2%, respectivamente.
- El 30,6% de la población que trabaja son trabajadores no calificados de los servicios, peones agropecuarios; el 20,5% trabajadores calificados de los servicios personales; el 5,0% profesionales, científicos e intelectuales; el 4,8% técnicos de nivel medio y trabajadores asimilados, entre otros.
- El 92,51% de los hogares habita en viviendas independientes y el 2,90% en viviendas improvisadas, 2,19% en casa vecindad.
- El 54,4% tiene vivienda propia y totalmente pagada, el 18,5% lo obtuvo por invasión.
- El ladrillo o bloque de cemento es el material predominante en paredes exteriores de la vivienda del 64% de los hogares, en el 22,9% predomina la madera, en el 6,8% la estera, entre los principales.
- En el 27,1% del techo de las viviendas predomina el concreto armado, en el 37,7% planchas de calamina, fibra de cemento o similares, en el 16,1% la estera y en el 14,3% la caña o estera con torta de barro.
- El cemento predomina en el 64,8% del piso de las viviendas y la tierra en el 29,4%.
- El 42,44% de los hogares elimina las excretas mediante red pública dentro de la vivienda, el 20,10% lo hace por pozo séptico, el 24,50% por pozo ciego o negro/letrina y el 5,21% no tiene servicio higiénico.
- El 19,0% de los hogares cuenta con algún espacio en la vivienda para realizar alguna actividad que proporcione ingreso al hogar.
- Según los resultados del registro realizado en las zonas urbanas marginales del distrito de Lurín, el 19,0% de la población empadronada presenta algún riesgo social: niños, niñas y adolescentes que trabajan, niñas y/o adolescentes madres, jóvenes entre los 18 a 29 años de edad que no estudian ni trabajan, mujeres jefas del hogar con dependientes que conducen solas el hogar, adultos mayores, personas con discapacidad.
- Del total de población en riesgo social, el 35,4% tiene al menos un NBI (pobres), de estos 27,4% tiene una NBI (pobres no extremos) y el 8,0% tiene de 2 a 5 NBI (pobres extremos), mientras que el 64,3% tienen sus necesidades básicas satisfechas (no pobres).

USOS DEL SUELO Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS

- Respecto a las características del uso del suelo, se distingue una reducción de la superficie cultivada, con unidades de producción en desuso o limitadas a agricultura básica de subsistencia. El principal problema es la creciente salinización de los suelos que afecta a nivel de cuenca el 61% de la superficie total agrícola.
- La ocupación urbana del distrito presenta la mayor incidencia sobre los dos principales ejes viales, debido a la implementación de los usos urbanos sobre la el área agrícola del Trapecio (625 Has), en el área de expansión urbana inmediata (160 Has) de Lurín Cercado y sobre tierras eriazas (9, 022.44 Has) en las Pampas de Mamay y Quebrada de Pucará, Portillo Grande y Lúcumo.
- El uso industrial está relacionado con las plantas que realizan actividades de procesamiento industrial de pequeña, mediana y gran escala, con un total de 96 empresas: Zona A 56 (58%), Zona B 29 (30%), Zona C 6 (6%), Zona D 5 (5%) y Zona E D. Ocupan una extensión total de 407.8 Has. Y se identifican en cinco sectores del distrito: Santa Geneoveva y las Praderas de Lurín (44 Has), Conchán (68.5 Has), Fábrica Exsa y Chancadora Limatambo en Huarangal (254 Has) y la zona central entre las dos pistas entre Santa Rosa, San Pedro y San Vicente (92.34 Has), Centro Industrial Las Praderas de Lurín (26.80 Has).
- Otros usos ocupan unas 40 Has (Cementerio Municipal y Privados, Planta de Tratamiento de Aguas, Camales y estación Terrena de Lurín). El Macro relleno Sanitario de Portillo



Grande en la Quebrada de Pucará tiene 307 Has y la Planta de tratamiento San Bartolo de Aguas Residuales ocupa una superficie de 350 Has.

- En cuanto a las áreas de expansión urbana del distrito, se ubica en las pampas desérticas de Mamay y las Quebradas de Pucará, Portillo Grande y Lúcumo con una extensión de 4,829 Has. de suelo urbanizable de programación a mediano y largo plazo, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 310 de Ordenamiento territorial y Gestión Ambiental de la Cuenca Baja de Lurín.
- Se ha definido un área de seguridad ambiental y entorno natural que se localiza en el interior de las Quebradas de Pucará y Lúcumo con una extensión de 452 Has.
- El área de reserva arqueológica del Santuario Pachacámac ocupa una superficie de 466.23 Has. y ha sido recensurada por el INC mediante Resolución Directoral Nacional N° 762/INC del 06-Jul-200, como parte del proceso de saneamiento físico legal de los AA.HH. UPIS San José de Lurín y Ampliación Julio C. Tello.

2. BASE LEGAL:

- Ley de Creación de la Municipalidad.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.
- Ley N° 29953 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2013.
- Ley N° 29952 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.
- Resolución Directoral N° 012-2012-EF/50.01 que aprueba, entre otros:
La Directiva N° 004-2012-EF/50.01 – Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 776 – Ley de Tributación Municipal



3. PROPÓSITOS MUNICIPALES PARA EL AÑO FISCAL 2012:

VISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

Lurín es un distrito líder en gestión urbana participativa, que promueve el desarrollo industrial con tecnología limpia, en armonía con las áreas urbanas ordenadas, los núcleos de servicios y las áreas turísticas recreativas de atractivo metropolitano; en beneficio de una población saludable, educada y segura.

MISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

"La Municipalidad Distrital de Lurín fortalece su capacidad institucional y humana, que cumple sus deberes y respeta el derecho ciudadano y realiza una gestión transparente y racional de los recursos públicos. Promueve la participación responsable de la comunidad organizada en la concertación y cogestión del desarrollo local. Que brinda a los vecinos una atención desconcentrada, con obras y servicios eficientes. Fomenta el desarrollo económico sostenible en armonía con el habitat¹, para la generación de nuevas fuentes de riqueza y trabajo para el bienestar común."



LINEAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES**LINEA ESTRATÉGICA I: GESTIÓN URBANA PARTICIPATIVA**

- 1. Implementar la Gestión Moderna y Concertada**
 - a. Fortalecimiento de la Gestión Municipal.
 - b. Promoción de la Gestión Concertada.
 - c. Fortalecimiento Comunal.
- 2. Diseñar Herramientas de Gestión para el Desarrollo Local**
 - a. Impulsar el ordenamiento urbano.

LINEA ESTRATÉGICA II: DESARROLLO URBANO Y AMBIENTAL

- 1. Ordenar el territorio en armonía del Medio Ambiente con la Inversión Privada**
 - a. Relevamiento de los espacios naturales.
 - b. Consolidación del Saneamiento Físico Legal.
 - c. Promoción y control de construcciones seguras.
 - d. Poner en valor y preservar el Patrimonio Histórico.
 - e. Dotar de adecuada infraestructura de Equipamiento Urbano que minimice el impacto en el medio ambiente.
 - f. Reducir el déficit de los servicios básicos y programas la atención de la demanda futura.
 - g. Ordenamiento integral de la viabilidad y el transporte público.
- 2. Controlar y monitorear la calidad del medio ambiente a través del fortalecimiento del área ambiental de la municipalidad y la participación**
 - a. Control de la contaminación ambiental.



LINEA ESTRATÉGICA III: DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y TURISMO

1. Mejorar la calidad de los servicios turísticos del distrito, como factor central de la competitividad.

a. Desarrollo del turismo local.

2. Establecer mecanismos que faciliten el desarrollo industrial con tecnología limpia

a. Promoción del desarrollo industrial con tecnología limpia.

3. Fortalecer, desarrollar y consolidar las Micro, pequeñas y medianas empresas

1. Fortalecimiento de las PYMES.

LINEA ESTRATÉGICA IV: DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

a. Alcanzar una salud integral con acciones de promoción de hábitos saludables, acceso a servicios de calidad y prevención

a. Promoción de la salud y prevención de enfermedades.

b. Lograr una educación de calidad articulada al desarrollo local.

a. Desarrollo Educativo, cultural y deportivo.

c. Implementar un sistema integral preventivo de seguridad que incluya la participación de la PNP, las autoridades locales, el sector privado y la ciudadanía.

a. Seguridad con Participación Ciudadana.

d. Promover la inclusión de los jóvenes en iniciativas de educación y empleo

b. Desarrollo integral de los jóvenes.



"ESCALA DE PRIORIDADES PARA EL AÑO FISCAL 2013"**1. Desarrollo Social**

1.1 "Contribuir al desarrollo de la educación, instrucción, salud y seguridad integral comunitaria para fortalecer el núcleo familiar y mejorar su calidad de vida. Así como la promoción de la diversidad cultural de nuestro municipio."

2. Desarrollo Económico

2.1 "Fomentar el desarrollo económico local para la competitividad, promoviendo las diversas potencialidades del territorio y la capacitación para la creación y desarrollo de empresas formales."

3. Medio Ambiente y Desarrollo Urbano

3.1 "Impulsar el saneamiento físico legal de los centros poblados urbano y rural, gestionar el ordenamiento territorial y uso de suelos del distrito; así como fomentar la demarcación territorial."

3.2 "Formulación y ejecución de proyectos de infraestructura básica y equipamiento urbano y rural."

4. Desarrollo Institucional

4.1 "Gestionar una prestación integral, efectiva y eficiente de los servicios públicos y municipales."

4.2 "Promover la participación ciudadana y la concertación que contribuya a conformar mecanismos de cogestión del bien común."

4.3 "Fomentar el fortalecimiento institucional: Capacitación, mejora tecnológica, simplificación administrativa y gestión por resultados."

3.1 PRINCIPALES GENÉRICAS DE GASTO

Para el cumplimiento de los propósitos municipales se han programado una serie de actividades, consolidadas a través del Plan Operativo Institucional, las cuales se reflejan en el presupuesto mediante la aplicación del clasificador de gastos vigente.

Las principales genéricas de gasto son las siguientes:

A. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

Comprende los gastos por el pago del personal con vínculo laboral, así como otros beneficios por el ejercicio efectivo del cargo y función de confianza. Asimismo comprende las obligaciones de responsabilidad del empleador e incluye las asignaciones en especie otorgadas a los servidores de la municipalidad.

B. PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES

Comprende los gastos por el pago de pensiones a cesantes y jubilados de la municipalidad y prestaciones a favor de los pensionistas. También comprende la asistencia social que se otorga a través del Programa del Vaso de Leche. Así como la asistencia social correspondiente al Programa



de Complementación Alimentaria y Programa PAN-TBC, (Programa de apoyo a la recuperación de personas afectadas por el TBC).

C. BIENES Y SERVICIOS

Comprende los gastos por concepto de adquisición de bienes para el funcionamiento institucional y cumplimiento de funciones, así como los pagos por servicios de diversa naturaleza prestados por personas naturales sin vínculo laboral con la municipalidad o personas jurídicas.

D. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Comprende gastos por donaciones transferencias a favor de los gobiernos locales, y unidades de Gobierno no reembolsables de carácter voluntario u obligatorio, en ese sentido se ha previsto el gasto efectuado por la Municipalidad a favor de CONATA por los Valores Arancelarios (3*1000).

E. OTROS GASTOS

Comprende los Gastos por Subsidios a Comedores Populares, proveniente de las Transferencias del PRONAA a través del Tesoro Público. También comprende los gastos de Sentencias Judiciales y los gastos previstos como apoyo a las diferentes organizaciones Sociales, existentes en el Distrito.

F. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Comprende los gastos por las inversiones en la adquisición de bienes de capital que aumentan el activo municipal. Incluye las adiciones, mejoras y reparaciones de la capacidad productiva del bien de capital.

G. SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

Comprende los gastos por los pagos de Amortizaciones e Intereses realizados por la obtención de la obtención de un Crédito Interno.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2013 A NIVEL DE GENÉRICA DE GASTO

GENERICAS DE GASTO	PIA 2012 (S/-)
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	5'575,702.00
2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	933,801.00
2.3. Bienes y Servicios	22'769,836.00
2.4. Donaciones y Transferencias	913,285.00
2.5. Otros Gastos	285,811.00
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	6'325,854.00
2.8. Servicio de la Deuda Pública	2'305,933.00
TOTAL	39'110,222.00

3.2 CATEGORIAS PRESUPUESTALES

En el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2013, se han establecido metas en virtud a la nueva Estructura Funcional Programática, vinculadas a las actividades de los Productos de los Programas Presupuestarios con enfoque por resultados y las acciones previstas para ello, a nivel de Categorías Presupuestales asignándose de la siguiente manera:

Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización



1.- PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.

Entre ellos encontramos los siguientes:

Municipios Saludables Promueven Acciones de	
Actividad: Cuidado Infantil y la Adecuada Alimentación	S/. 20,000.00

La Municipalidad, a través del Programa Articulado Nutricional (PAN) entre otros factores está contribuyendo a la protección de la infancia, que busca reducir la desnutrición crónica infantil en el Distrito. El diseño del PAN se basa en el Enfoque de Gestión por Resultados y supone una programación presupuestal basada en la planificación estratégica.

Actividad: Patrullaje Regional / Municipal por Sector	S/. 4'917,400.00
--	-------------------------

La Municipalidad, a través del Programa de Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana, busca reducir los niveles de Inseguridad Ciudadana en el Distrito con el apoyo de la Subgerencia de Serenazgo.

Fiscalización al Servicio de Transporte Terrestre	
Actividad: de Personas	S/. 99,000.00

La Municipalidad, a través del Programa de Reducción de Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre, busca reducir los mismos a través de una fiscalización adecuada con el apoyo del Equipo Funcional de Transporte dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Entrega Adecuada y Oportuna de Bienes de Ayuda Humanitaria por parte de las Entidades Gubernamentales	
Actividad: Gubernamentales	S/. 85,124.00

La Municipalidad, a través del Programa de Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, busca capacitar e informar a la población en materia de Defensa Civil con el apoyo del Equipo Funcional de Defensa Civil dependiente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

2.- ACCIONES CENTRALES

Comprende las actividades orientadas a la gestión de recursos humanos, materiales y financieros de la Municipalidad Distrital de Lurin, cuya finalidad es contribuir al logro de los resultados de todo sus programas presupuestales con enfoque de resultados. En resumen, en esta categoría programática se agrupan todas aquellas acciones presupuestarias que tienen que ver con las funciones de apoyo a toda la gestión productiva de la institución.

Actividad: Planeamiento y Presupuesto	S/. 473,000.00
--	-----------------------

Acciones inherentes a la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación de resultados. De políticas, planes y programas desarrollados en la Entidad (Planificación, Racionalización, Presupuesto, Informática).

Actividad: Conducción y Orientación Superior	S/. 277,290.00
---	-----------------------

Acciones para coordinar, orientar y ejecutar políticas gubernamentales a fin de asegurar el logro de los objetivos de la gestión municipal. Corresponde a la programación de gastos de la Alta Dirección.

Actividad: Gestión Administrativa	S/. 14'561,581.00
--	--------------------------

Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización



Acciones para coordinar, supervisar, ejecutar y apoyar las acciones necesarias para el desarrollo operativo de la institución, como son el pago de remuneraciones, compra de bienes de consumo, servicios de terceros y otros gastos.

Actividad: Acciones de Control y Auditoría S/. 82,744.00

Acciones para fiscalizar la correcta y adecuada aplicación de los recursos y seguimiento de las acciones programadas, corresponde a las acciones programadas por el Órgano de Control Interno.

Actividad: Asesoramiento Técnico y Jurídico S/. 412,211.00

Acciones inherentes al desarrollo de acciones y actividades por parte de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Entidad.

Actividad: Defensa Judicial del Estado S/. 142,600.00

Acciones inherentes al desarrollo de acciones y actividades por parte de la Procuraduría Pública Municipal.

3.- ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

Comprende las asignaciones que se aprueben en el presupuesto para la atención de una finalidad específica de la entidad. Dichas asignaciones no tiene relación con el proceso de generación productiva de la entidad.

Las asignaciones presupuestales que no lograron definirse bajo un programa presupuestal y prestan bienes y servicios que buscan lograr un resultado alineado con los objetivos de política y los mandatos institucionales, será registrado como asignación presupuestal que no resulta en productos.

Actividad: Administración de Recursos Municipales S/. 1'362,400.00

Comprende el financiamiento de acciones para la administración tributaria, privilegiando la fiscalización y cobranza tributaria ejercida por la Municipalidad, asimismo los gastos realizados en esta actividad corresponden a las actividades programadas por la Gerencia de Rentas y Subgerencias a cargo.

Actividad: Conducción y Manejo de los Registros Civiles S/. 51,084.00

Comprende el financiamiento de las acciones relacionadas a la función de registro civil programadas por la Subgerencia de Registro Civil y Servicios de Cementerio.

Actividad: Promoción del Comercio S/. 156,760.00

Acciones destinadas a fomentar el comercio, el abastecimiento local y la defensa del consumidor. Los gastos que se realizan en esta actividad comprende el financiamiento de las acciones programadas por la Subgerencia de Comercialización y Promoción del Empleo.

Actividad: Promoción del Turismo Interno S/. 123,160.00

Acciones para difundir los atractivos turísticos del distrito, comprende el financiamiento de las acciones del Programa de Promoción del Turismo.

Actividad: Operación Y Mantenimiento S/. 1'031,160.00

Los gastos de esta actividad consisten en adquirir y regular un mantenimiento preventivo de las unidades vehiculares pertenecientes a la Municipalidad, así como efectuar el mantenimiento de las obras públicas en el Distrito.





Actividad: Mantenimiento de Parques y Jardines	S/. 1'452,000.00
---	-------------------------

Acciones para mantener parques y jardines, así como áreas verdes públicas en general.

Actividad: Servicio de Limpieza Pública	S/. 3'511,906.00
--	-------------------------

Acciones de barrido y papeleo de calles, espacios públicos y plazas públicas, así como la recolección, transporte, descarga y disposición final de los residuos sólidos.

Actividad: Planeamiento Urbano	S/. 142,000.00
---------------------------------------	-----------------------

Acciones destinadas administrar la ciudad a través de la planificación Urbana, (Habilitaciones Urbanas, Zonificación, Catastro, Ornato).

Actividad: Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales	S/. 312,240.00
--	-----------------------

Acciones para apoyar la producción, investigación, documentación y difusión del las actividades culturales, garantizando la valoración de diversas formas de expresión y manifestación artística. Comprende el financiamiento de las acciones programadas por la Sub Gerencia de Educación y Cultura.

Actividad: Deporte Fundamental	S/. 296,980.00
---------------------------------------	-----------------------

Acciones destinadas a apoyar la práctica del deporte en sus distintas disciplinas a través de las organizaciones comunales y vecinales. Comprende el financiamiento del Programa de Promoción del Deporte.

Actividad: Apoyo al Anciano	S/. 61,686.00
------------------------------------	----------------------

Acciones de apoyo al anciano en sus necesidades básicas, propiciando su integración social y fortalecimiento de los lazos familiares así como del ejercicio de la ciudadanía.

Actividad: Apoyo al Ciudadano y a la Familia	S/. 86,056.00
---	----------------------

Acciones referidas a apoyar programas de prevención, tratamiento y rehabilitación del discapacitado, asegurando su realización como individuo, miembro de la familia y de la comunidad a través de acciones preestablecidas. Comprende los procedimientos para el diagnóstico de caso social.

Actividad: Defensa Municipal al Niño y al Adolescente (DEMUNA)	S/. 56,160.00
---	----------------------

Acciones de defensoría municipal del niño y el adolescente que se encuentran en circunstancias especialmente difíciles, corresponde al presupuesto para el funcionamiento de la DEMUNA.

Actividad: Programa del Vaso de Leche	S/. 712,216.00
--	-----------------------

Acciones destinadas a la atención de los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche.

Actividad: Programa de Complementación Alimentaria	S/. 878,285.00
---	-----------------------

Es un programa de apoyo alimentario a familias en situación de pobreza, pobreza extrema, en riesgo y de salud, así como a grupos vulnerables, niños, pacientes con TBC, adultos mayores y personas con discapacidad en situación de riesgo moral, abandono y víctimas de violencia familiar. Este programa está compuesto por: El programa de apoyo a comedores populares, alimentos por trabajo, hogares y albergues, Subsidios a Comedores Populares y el programa para pacientes enfermos con TBC. La finalidad es contribuir a mejorar su seguridad alimentaria.

Actividad: Promoción y Desarrollo de Organizaciones Sociales de Base	S/. 1'499,740.00
---	-------------------------





Acciones para realizar acciones de coordinación, organización y articulación de la población y organizaciones sociales de base mediante la creación e implementación de núcleos comunales de desarrollo humano y redes sociales.

Actividad: Obligaciones Previsionales **S/. 209,585.00**

Acciones para asegurar el pago de pensiones, beneficios y demás servicios a que tienen derecho los cesantes y jubilados, así como el pago de pensión de sobrevivientes, invalidez y pensiones de gracia. Los gastos de esta actividad corresponden a las remuneraciones de los cesantes.

3.3 PROYECTOS PARA EL AÑO 2013

PROYECTOS DE IMPACTO DISTRITAL	
FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE DESASTRES NATURALES EN EL DISTRITO DE LURÍN	150,000.00
INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE LURÍN	600,000.00
ZONA A	
CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS, ÁREAS VERDES Y REHABILITACIÓN DE PISTAS DE LAS INTERSECCIONES DE LOS JIRONES 25 DE MARZO, CAHUIDE Y URUGUAY DEL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO LURÍN II ETAPA	574,225.00
CONSTRUCCION DE 120 METROS LINEALES DE CERCO PERIMÉTRICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MIGUEL GRAU SEMINARIO	175,775.00
ZONA B	
CONSTRUCCION DE 04 AULAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 6008 JOSÉ ANTONIO DAPELO	467,584.00
CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS, ESTACIONAMIENTO Y ÁREAS VERDES CALLE B – COSTADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRION	193,810.00
CULMINACIÓN DE LAS VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CESAR VALLEJO	88,606.00
ZONA C	
CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE BOULEVARD DE CASICA	348,800.00
CONSTRUCCION DE POSTA MÉDICA DE BUENA VISTA	401,200.00
ZONA D	
CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE TALLER DE CÓMPUTO EN EL SEGUNDO NIVEL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 6023 – JULIO C. TELLO	287,557.00
CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR 17 – LOS ROBLES Y LAS FLORES	281,943.00
ENRIPIADO (MURO DE CONTENCIÓN) DE VÍAS DE ACCESO MAMACONA ALTA, LADERAS, NUEVO HORIZONTE, VISTA ALEGRE	180,500.00
ZONA E	
CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nº 655 – VILLA ALEJANDRO	639,182.00
CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y ESTACIONAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO VILLA ALEJANDRO	110,818.00
Total Presupuesto Participativo	S/. 4'500,000.00
Monto destinado a Cofinanciamiento de Obras	S/. 1'595,854.00
TOTAL GENERAL	S/. 6,095,854.00

Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización



En virtud de que la Unidad Formuladora de la Municipalidad no ha elaborado, los perfiles de preinversión correspondientes de los proyectos aprobados mediante el Proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2013, es necesario señalar que cada uno de los proyectos detallados líneas arriba serán considerados dentro del Presupuesto Institucional 2013, con denominaciones Genéricas, en espera de ser declarados viables por la OPI de la Municipalidad, posterior a ello se solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, a través del Aplicativo correspondiente los Códigos de Proyectos y Finalidades Específicos de cada uno de los mencionados proyectos, debiendo ser incorporados en el Módulo Presupuestal de Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF.

4. PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2013

En el marco de la modernización del Estado, la administración pública y municipal viene renovando su capacidad de gestión y administración financiera, a través de cambios metodológicos e instrumentos como la programación presupuestaria estratégica, definición de metas físicas e indicadores de resultado.

El Presupuesto Municipal se ha elaborado en base a los Objetivos Estratégicos Institucionales aprobados para el año 2009 mediante Acuerdo de Concejo Nº 057-2008/ML, de fecha 19.09.2008; habiéndose, mediante Resolución de Alcaldía Nº 094-2012/ALC, de fecha 22.06.2012 ampliado su vigencia para el año fiscal 2013 hecho que se produjo previo a la aprobación del Plan de Desarrollo Concertado al 2021, aprobado este último con Ordenanza Municipal Nº 247/ML y Acuerdo de Concejo Nº 033-2012/ML ambos de fecha 07 de Setiembre de 2012. En base a estos objetivos estratégicos se definen las acciones y se precisan los resultados a alcanzar, estimando el costo de cada resultado y asignándole el financiamiento en base a las prioridades y teniendo en cuenta los ingresos generados por la municipalidad.

El Presupuesto Participativo como innovador instrumento de planeamiento se implementó a través de talleres en las cinco zonas del distrito, en los cuales de manera concertada municipalidad y población aprobaron los proyectos priorizados orientados a resolver la problemática que afecta a la comunidad.

Es así como el Presupuesto Municipal a través de la definición y priorización de los Objetivos Institucionales y Proyectos del Presupuesto Participativo, recoge los lineamientos estratégicos contenidos en el Plan de Desarrollo Integral Concertado de Lurín al año 2015 y en el del Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Lurín al 2021.

Asimismo cabe mencionar que se plantea una distribución del FONCOMUN para el próximo Año Fiscal 2013, fijándose en 50% (S/. 5'295,251.00) para Gastos Corrientes y 50% (S/. 5'295,251.00) para Inversiones. De estos últimos, S/. 4'500,000.00 corresponden a los proyectos de inversión aprobados en el proceso de Presupuesto Participativo 2013 conforme al Acta de Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2013, de fecha 15.06.2012; y S/.795,251.00 para el cofinanciamiento de proyectos de inversión pública de Impacto local. Distribución que deberá ser aprobada por Acuerdo de Concejo, respectivamente.

Es necesario precisar que la distribución del FONCOMUN que se propone permite mantener casi el mismo monto para inversiones en comparación con el presupuesto inicial del año 2012 (S/. 5'304,027.00) y a la vez financiar los gastos corrientes de la entidad, precisándose que es una medida necesaria si se toma en cuenta la menor disponibilidad de recursos de Alcabala para gastos corrientes, ya que estos (S/. 2'305,933.00) se destinarán a través de un Fideicomiso a la atención de las Amortizaciones e Intereses provenientes del Endeudamiento Interno que espera realizar la Entidad para el financiamiento de Proyectos de Inversión en la Zona "B" del Distrito; medida que hará posible que el presupuesto de inversiones supere los once millones de nuevos soles, incrementándose a más del 25% del presupuesto institucional modificado.

a. **Estimación de los ingresos**

En cuanto a la estimación de los ingresos, el rubro Impuestos Municipales asciende a S/. 16'540,649.00, siendo el porcentaje más significativo la emisión del impuesto predial 2013, que ha requerido de la constante actualización de la base de datos por zonas con un Padrón de Apertura y Emisión. Se estima que durante el ejercicio fiscal 2013 se recaudará S/. 8'160,649.00 por concepto de impuesto predial, asimismo los recursos provenientes por concepto de Alcabala (Impuesto que grava la transferencia de inmuebles a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio), para el Año Fiscal 2013, ascenderá a S/.7,500.000.00, respectivamente.

Con relación a las cuentas por cobrar de años anteriores se está realizando campañas de sensibilización y motivación para lograr que los diversos Centros Poblados y Asentamientos Humanos disminuyan los niveles de morosidad. Asimismo se está implementando labores de fiscalización a empresas y principales contribuyentes y en forma selectiva a propietarios de predios destinados a casa habitación. Se estima recaudar por Fraccionamiento Tributario Regular la suma de S/. 600,000.00.

En cuanto a venta de bienes y servicio y derechos administrativos se espera captar la suma de S/. 6'981,000.00, siendo el monto más significativo de S/. 2'000.000.00 correspondiente a ingresos provenientes del pago por la expedición de Licencias de Construcción, seguido de los ingresos provenientes del pago por el servicio de Limpieza Pública que brinda la Municipalidad, cuyo monto asciende a S/. 2'000,000.00. En cuanto a los ingresos provenientes por el cuidado de los Parques y Jardines del Distrito, se espera captar S/. 200,000.00. Finalmente el monto a captar por el servicio de Serenazgo que la Municipalidad brinda en el Distrito, se ha estimado en S/. 1'000,000.00.

El tercer rubro importante de ingresos son las Transferencias provenientes del Tesoro Público – Ministerio de Economía y Finanzas, por concepto de Fondo de Compensación Municipal que ascienden a la suma de S/. 10'590,502.00, publicado en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

En cuanto a las transferencias por concepto de Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones que también provienen del Tesoro Público – Ministerio de Economía y Finanzas, cuyo monto asciende a S/. 620,603.00, publicado en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Por otro lado, es necesario mencionar que los recursos provenientes del Tesoro Público a través de la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios destinados para el Programa del Vaso de Leche, Programa de Complementación Alimentaria a los Comedores Populares y Programa del PAN-TBC (Programa de apoyo a la recuperación de personas afectadas por el TBC) y Subsidios a Comedores Populares, no son considerados como ingresos ya que no representan una transferencia financiera de recursos a favor de la Municipalidad de Lurín, hecho que se aprecia en todos los reportes que emite el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

PRESUPUESTO DE INGRESOS

PARTIDA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	TOTAL
1 1	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	16'540,649.00
1 1 2	IMPUESTO A LA PROPIEDAD	15'660,649.00
1 1 2 1	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE	15'660,649.00
1 1 2 1 1	PREDIAL	8'160,649.00
1 1 2 1 1 1	PREDIAL	8'160,649.00

Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización



Son los ingresos que se obtienen de gravar el valor de los precios urbanos y rústicos. Se obtienen de acuerdo al valor arancelario por calles y zonas el cual ha sido obtenido del cuadro de valores unitarios por edificaciones, que establece cada año el Consejo Nacional de Tasaciones (CONATA).

1 1 2 1 2	ALCABALA	7'500,000.00
1 1 2 1 2 1	ALCABALA	7'500,000.00

Son los ingresos que se obtienen de gravar las transferencias de inmuebles urbanos y rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio.

1 1 3	IMPUESTOS A LA PRODUCCION Y EL CONSUMO	180,000.00
1 1 3 3	IMPUESTO SELECTIVO A PRODUCTOS ESPECIFICOS	180,000.00
1 1 3 3 3	IMPUESTO SELECTIVO A SERVICIOS ESPECIFICOS	180,000.00

1 1 3 3 3 5	IMPUESTO A LOS JUEGOS DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS	180,000.00
-------------	--	------------

Son los ingresos que se obtienen de gravar la explotación de los juegos de máquinas tragamonedas. Este monto es transferido por el Gobierno Central y se destinan exclusivamente a la ejecución de inversiones en obras de infraestructura según lo dispuesto por el Artículo 43º, inciso b de la Ley Nº 27616- Ley que Restituye Recursos a los Gobiernos Locales

1 1 5	OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS	700,000.00
1 1 5 2	FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO	600,000.00
1 1 5 2 1	FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR	600,000.00
1 1 5 2 1 1	FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR	600,000.00

Son los ingresos provenientes del cobro fraccionado de la deuda tributaria regular que pagan los contribuyentes.

1 1 5 3	MULTAS Y SANCIONES TRIBUTARIAS	100,000.00
1 1 5 3 1	MULTAS TRIBUTARIAS	100,000.00
1 1 5 3 1 99	OTRAS MULTAS	100,000.00

1 3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	6'981,000.00
-----	--	--------------

1 3 1	VENTA DE BIENES	2,400.00
1 3 1 9	VENTA DE OTROS BIENES	2,400.00
1 3 1 9 1	VENTA DE OTROS BIENES	2,400.00
1 3 1 9 1 2	VENTA DE BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO Y OTROS	2,400.00
1 3 2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	3'326,600.00
1 3 2 1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	48,000.00
1 3 2 1 1	REGISTROS Y LICENCIAS	48,000.00
1 3 2 1 1 1	REGISTRO CIVIL	48,000.00

Son Ingresos provenientes de tasas por concepto de registro de nacimientos, defunción, matrimonios, entre otros.

1 3 2 4	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD	24,000.00
1 3 2 4 1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD	24,000.00
1 3 2 4 1 6	CARNETS Y/O TARETAS DE ATENCIÓN	24,000.00

Son Ingresos provenientes del cobro por concepto de emisión de los Carnets de Salud.

1 3 2 5	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION	2'301,200.00
1 3 2 5 1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA	49,200.00
1 3 2 5 1 3	URBANIZACIONES	48,000.00

Son Ingresos provenientes del pago por la tramitación de anteproyectos en consulta y pre habilitaciones urbanas, realizadas por la Sub Gerencia de Obras Privadas.

1 3 2 5 1 99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA	1,200.00
--------------	--	----------

Son Ingresos provenientes de otros derechos administrativos desarrollados por la Sub Gerencia de Obras Privadas, tales como Conformidades de Obras y Declaratorias de fábricas.

1 3 2 5 2	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION	2'252,000.00
1 3 2 5 2 1	LICENCIA DE CONSTRUCCION	2'000,000.00

Son Ingresos provenientes del pago por la expedición de licencias de construcción.

1 3 2 5 2 2	INSPECCION OCULAR	12,000.00
-------------	-------------------	-----------

Son Ingresos provenientes del pago por la inspección ocular con fines de certificación de posesión de terrenos rurales y urbanos, que se realizan a los terrenos, viviendas y construcciones, así como el reconocimiento de campo.

1 3 2 5 2 3 ESTUDIOS URBANOS Y SANEAMIENTO FISICO 120,000.00

Son los ingresos provenientes del pago por estudios de Habilitaciones Urbanas, según el área.

1 3 2 5 2 99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION 120,000.00

Corresponde a Ingresos recaudados por la tramitación de Obras en vía de Regularización, realizado por la Sub Gerencia de Obras Privadas.

1 3 2 8 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES 171,000.00

1 3 2 8 1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES 171,000.00

1 3 2 8 1 5 GUARDIANIA - DEPOSITOS DE VEHICULOS 24,000.00

Son ingresos provenientes del Pago por Guardiañia o Depósito de Vehículos por Infracciones al Reglamento de Tránsito.

1 3 2 8 1 6 ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS 75,000.00

Son Ingresos provenientes del pago por derecho de estacionamiento de vehículos.

1 3 2 8 1 99 OTROS DERECHOS ADMINISTR. DE TRANSP. Y COMUNIC. 72,000.00

1 3 2 9 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO 562,400.00

1 3 2 9 1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO 562,400.00

1 3 2 9 1 4 LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS 240,000.00

Son ingresos provenientes del pago por el otorgamiento de licencias de funcionamiento en temas relacionados a Industria y comercio.

1 3 2 9 1 5 PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS 60,000.00

Son Ingresos que provienen de los pagos correspondientes a los derechos administrativos por el uso de vías públicas para puestos, kioscos y otros.

1 3 2 9 1 6 ANUNCIOS Y PROPAGANDA 180,000.00

Son Ingresos provenientes del pago por derechos de anuncios y propagandas en las vías públicas.

1 3 2 9 1 7 INSPECCIONES Y/O CALIFICACIONES 2,400.00

1 3 2 9 1 99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO 80,000.00

Corresponde a los ingresos recaudados por otros derechos administrativos desarrollados por la Gerencia de Desarrollo Económico, tales como Ampliaciones de Giros, Cambio de Denominaciones y autorizaciones municipales de funcionamiento temporales en la vía pública.

1 3 2 10 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS 220,000.00

1 3 2 10 1 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS 220,000.00

1 3 2 10 1 5 CERTIFICACIONES DIVERSAS 60,000.00

Son los ingresos que se recauda por la expedición de Constancia de Contribuyentes, Constancia por Demarcación de Lote, Certificado de Linderos, etc.

1 3 2 10 1 99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS 160,000.00

Son los ingresos que se recaudan de otros derechos administrativos no contemplados en las específicas anteriores.

1 3 3 VENTA DE SERVICIOS 3'652,000.00

1 3 3 9 OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS 3'652,000.00

1 3 3 9 1 SERVICIOS POR ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN 168,000.00

1 3 3 9 1 3 SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN 120,000.00

1 3 3 9 1 99 OTROS SERVICIOS POR ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN 48,000.00

1 3 3 9 2 OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS 3'484,000.00

1 3 3 9 2 1 BAÑOS MUNICIPALES 36,000.00

Son recursos provenientes del pago por el ingreso a los módulos de baños municipales.

1 3 3 9 2 14 PUBLICACIONES 48,000.00

1 3 3 9 2 16 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO 200,000.00

Son los ingresos que se obtienen por el pago de servicios funerarios y de cementerio, principalmente la venta de nichos.



1 3 3 9 2 23	LIMPIEZA PUBLICA	2'000,000.00
Son los ingresos provenientes del pago por el servicio de limpieza pública que la Municipalidad brinda al Distrito.		
1 3 3 9 2 24	SERENAZGO	1'000,000.00
Son los ingresos provenientes del pago por el servicio de serenazgo que la Municipalidad brinda al Distrito.		
1 3 3 9 2 27	PARQUES Y JARDINES	200,000.00
Son Ingresos provenientes por el pago de cuidado de parques y jardines del Distrito.		
1 4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	11'211,105.00
1 4 1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11'211,105.00
1 4 1 4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	11'211,105.00
1 4 1 4 1	CANON Y SOBRECANON	522,853.00
1 4 1 4 1 3	CANON MINERO	451,935.00
Son las transferencias por el canon minero que corresponden a la participación de la que gozan los gobiernos locales y regionales sobre los ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la Explotación de recursos minerales, metálicos y no metálicos. Está constituido por el 50% del impuesto a la renta que obtiene el Estado y que pagan los titulares de la actividad mineras por el aprovechamiento de los recursos minerales, metálicos y no metálicos. La distribución se encuentra regulada por Ley.		
1 4 1 4 1 5	CANON HIDROENERGETICO	70,914.00
Son las transferencias por el canon hidroenergético que corresponden a la participación de la que gozan los gobiernos locales y regionales sobre los ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la utilización del recurso hídrico en la generación de energía eléctrica. El canon hidroenergético se conforma del 50% del impuesto a la renta que pagan las empresas concesionarias de generación de energía eléctrica que utilicen el recurso hídrico. La distribución se encuentra regulada por Ley.		
1 4 1 4 1 7	CANON FORESTAL	4.00
Son las transferencias por el canon Forestal que corresponden a la participación de la que gozan los gobiernos locales y regionales sobre los ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la utilización de este recurso. El canon forestal se conforma del 50% del impuesto a la renta que pagan las empresas concesionarias explotan dicha materia prima. La distribución se encuentra regulada por Ley		
1 4 1 4 2	REGALIAS	97,750.00
1 4 1 4 2 1	REGALIAS MINERAS	97,750.00
Son las transferencias por regalías mineras que corresponden a la contraprestación económica que los titulares de las concesiones mineras pagan al Estado por la Explotación de los recursos minerales metálicos y no metálicos.		
1 4 1 4 5	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	10'590,502.00
1 4 1 4 5 1	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	10'590,502.00
Corresponden a las transferencias por la recaudación neta del Impuesto de Promoción Municipal, del Impuesto al Rodaje y del Impuesto a las embarcaciones de recreo de acuerdo a lo señalado por la Ley de Tributación Municipal - Decreto Legislativo 776 y modificatorias. La distribución se encuentra normada por disposición legal expresa.		
1 5	OTROS INGRESOS	2'786,967.00
1 5 2	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	2'786,967.00
1 5 2 1	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	1'464,800.00
1 5 2 1 5	DE TRANSPORTE	4,800.00
1 5 2 1 5 1	INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSITO	4,800.00
Ingresos provenientes por infracciones de tránsito que se incurren, cuando se incumplen disposiciones legales expresas.		
1 5 2 1 6	OTRAS MULTAS	1'460,000.00
1 5 2 1 6 99	OTRAS MULTAS	1'460,000.00
Ingresos provenientes por multas no contempladas en las demás específicas de Multas.		
1 5 2 2	SANCIONES	1'262,167.00
1 5 2 2 1	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	1'262,167.00
1 5 2 2 1 99	OTRAS SANCIONES	4'919,415.00
Ingresos provenientes por sanciones no contempladas en las demás específicas de Sanciones.		
1 5 5	INGRESOS DIVERSOS	60,000.00



1	5	5	1	INGRESOS DIVERSOS	60,000.00
1	5	5	1	4 OTROS INGRESOS DIVERSOS	60,000.00
1	5	5	1	4 99 OTROS INGRESOS DIVERSOS	60,000.00
TOTAL					37,519,721.00

b. Previsión de los Gastos

En cuanto a la estimación de los gastos se ha priorizado como primer campo de atención los Gastos Corrientes, pudiendo mencionar los siguientes:

El Grupo Genérico de Gastos de Personal y Obligaciones Sociales asciende a la suma de S/. 5'575,702.00. Sin embargo es necesario mencionar que se ha realizado una reevaluación de los gastos citados en esta Genérica, por ello es necesario llevar a cabo una Modificación presupuestal durante el proceso de ejecución del Ejercicio 2013.

El Grupo Genérico de Gasto Pensiones y Prestaciones Sociales asciende a S/. 933,801.00, ya que comprende las transferencias provenientes del Tesoro Público para el Programa del Vaso de Leche que ascienden a un monto anual de S/. 712,216.00. Asimismo comprende los Gastos por el pago a pensionistas a cargo del Estado, bajo régimen de pensiones D.L. 20530. Así como los Gastos por el otorgamiento de Escolaridad, Aguinaldos y Gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad que se abona a los cesantes.

En cuanto a Bienes y Servicios se ha previsto un monto que cubra las necesidades de la Municipalidad, por lo cual este rubro asciende a S/. 22'769,836.00.

El Presupuesto de Gastos del Grupo Genérico Donaciones y Transferencias asciende a S/.913,285.00, correspondiente al Pago que realiza la Municipalidad al Concejo Nacional de Tasaciones (CONATA) por los Valores Arancelarios por el importe de S/. 35,000.00, así como las Transferencias provenientes del Programa de Complementación Alimentaria a los Comedores Populares y Programa del PAN-TBC (Programa de apoyo a la recuperación de personas afectadas por el TBC), cuyo monto anual asciende S/.878,285.00.

El Presupuesto de Gastos del Grupo Genérico Otros Gastos, asciende a S/. 285,811.00, ya que comprende los gastos por concepto de Sentencias Judiciales y Laudos Arbitrales, cuyo monto asciende a S/.265,811.00, así mismo se ha destinado el monto de S/.20,000.00, previstos como Multas.

En cuanto al Grupo Genérico de Gasto Adquisición de Activos No Financieros, se ha previsto el monto ascendente a S/. 6'325,854.00, que comprende la adquisición de bienes de capital de la Municipalidad, incluyendo las adiciones, mejoras y reparaciones de la capacidad productiva del bien de capital, Asimismo comprende los proyectos de inversión pública aprobados mediante el proceso del Presupuesto Participativo 2013, llevado a cabo en el presente año.

En cuanto al Grupo Genérico de Servicio de la Deuda Pública, se ha previsto la atención de las Amortizaciones e Intereses provenientes del Endeudamiento Interno que espera realizar la Entidad para el financiamiento de Proyectos de Inversión en la Zona "B" del Distrito, los cuales serán cubiertos con un Fideicomiso a la cuenta donde se deposita el Alcabala.

PRESUPUESTOS DE GASTOS



PARTIDA PRESUPUESTALES	CONCEPTO	TOTAL
2 1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5'575.702,00
2 1 1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	5'260.702,00
2 1 1 1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	2'273.400,00
2 1 1 1 1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	2'273.400,00
2 1 1 1 1 1	FUNCIONARIOS ELEGIDOS POR ELECCION POLITICA	70.200,00
Gastos por la retribución y complementos afectos y no afectos de cargas sociales del Señor Alcalde.		
2 1 1 1 1 2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	518,400,00
Gastos por la retribución y complementos afectos y no afectos de cargas sociales de los servidores administrativos nombrados bajo el régimen laboral público.		
2 1 1 1 1 3	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)	1'684,800,00
Gastos por la retribución y complementos afectos y no afectos de cargas sociales de los servidores administrativos contratados bajo el régimen laboral público. Incluye personal de confianza (Funcionarios) y otros similares.		
2 1 1 8	PERSONAL OBRERO	198.000,00
2 1 1 8 1	PERSONAL OBRERO PERMANENTE	29.520,00
2 1 1 8 1 1	OBRREROS PERMANENTES	29.520,00
Gastos por la retribución y complementos del personal obrero que labora en forma permanente.		
2 1 1 8 2	PERSONAL OBRERO EVENTUAL	168,480,00
2 1 1 8 2 1	OBRREROS CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)	168,480,00
Gastos por la retribución y complementos del personal obrero que labora en forma eventual o con contrato a plazo fijo.		
2 1 1 9	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	2'599.762,00
2 1 1 9 1	ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES	658.642,00
2 1 1 9 1 1	GRATIFICACIONES	451.522,00
Gastos por concepto de gratificaciones por Fiestas Patrias y navidad que se abonan a los servidores públicos activos bajo el régimen laboral 728, en cumplimiento de pacto colectivo o normal legal expresa.		
2 1 1 9 1 3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	207,120,00
Gastos por concepto de escolaridad que se abonan a los servidores públicos activos.		
2 1 1 9 2	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS	10,000,00
2 1 1 9 2 1	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIO (CTS)	10,000,00
Gastos para cubrir la compensación por tiempo de servicios, por el cese del personal activo		
2 1 1 9 3	OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	1'931.120,00
2 1 1 9 3 1	ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS	20,000,00
2 1 1 9 3 2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	207,120,00
Gastos por la asignación de bonificación adicional por vacaciones al personal activo.		
2 1 1 9 3 3	COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)	10,000,00
2 1 1 9 3 99	OTRAS OCASIONALES	1'694,000,00
Gastos correspondientes a devengados de años anteriores; Asimismo se ha previsto el pago de Dietas devengadas a Ex Regidores, Gastos por concepto del Día del Trabajador Municipal y otros conceptos establecidos y/o aprobados mediante Negociación Colectiva, entre otros.		
2 1 1 10	DIETAS	189,540,00
2 1 1 10 1	DIETAS	189,540,00
2 1 1 10 1 2	DIETAS DE REGIDORES Y CONSEJEROS	189,540,00
Gastos que corresponden a retribuciones asignadas por concepto de asistencia de regidores a sesiones.		
2 1 3	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	315,000,00
2 1 3 1	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	315,000,00
2 1 3 1 1	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	315,000,00
2 1 3 1 1 5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	315,000,00
Gastos por contribuciones a Essalud del Personal Administrativo Nombrado, con Contrato a Plazo Fijo, Funcionarios y Obreros, que la Municipalidad de Lurín deberá pagar en su condición de empleador.		

2 2	PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	933.801,00
2 2 1	PENSIONES	209.585,00
2 2 1 1	PENSIONES	209.585,00
2 2 1 1 1	PENSIONES	165.190,00
2 2 1 1 1 1	REGIMEN DE PENSIONES DL.20530	165.190,00
Gastos por el pago a pensionistas a cargo del Estado, bajo régimen de pensiones D.L. 20530.		
2 2 1 1 2	OTRAS COMPENSACIONES	44.395,00
2 2 1 1 2 1	ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES	34.395,00
Gastos por el otorgamiento de Escolaridad, Aguinaldos y Gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad que se abona a los cesantes.		
2 2 1 1 2 99	OTROS BENEFICIOS	10.000,00
2 2 2	PRESTACIONES Y ASISTENCIAS SOCIALES	724.216,00
2 2 2 3	ENTREGA BIENES Y SERVICIOS	724.216,00
2 2 2 3 1	APOYO ALIMENTARIO	712.216,00
2 2 2 3 1 1	ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES	712.216,00
Gastos por la adquisición de insumos del Programa del Vaso de Leche, Programa de Complementación Alimentaria (Apoyo a comedores populares, alimentos por trabajo, hogares y albergues), y el Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con Tuberculosis y Familia - PANTBC.		
2 2 2 3 4	OTRAS PRESTACIONES DEL EMPLEADOR	12.000,00
2 2 2 3 4 2	GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO	10.000,00
Gastos por Sepelio y Luto como consecuencia del fallecimiento del Servidor Público, así como sus familiares Directos.		
2 2 2 3 4 3	GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL PENSIONISTA	2.000,00
2 3	BIENES Y SERVICIOS	22'763.501,00
2 3 1	COMPRA DE BIENES	3'422.980,00
2 3 1 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	51.980,00
2 3 1 1 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	51.980,00
2 3 1 1 1 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	51.980,00
Gastos por la adquisición de Alimentos y bebidas en sus diversas formas, insumos y productos alimenticios destinados para el consumo humano.		
2 3 1 2	VESTUARIOS Y TEXTILES	210.000,00
	VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y	
2 3 1 2 1	MATERIALES TEXTILES	210.000,00
2 3 1 2 1 1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	200.000,00
Gastos por la adquisición de vestuario, accesorios y prendas diversas a ser usados exclusivamente por el personal que se desempeña directamente en la prestación de servicios.		
2 3 1 2 1 3	CALZADO	10.000,00
Gastos por la adquisición y/o confecciones de calzados de todo tipo.		
2 3 1 3	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	1'320.000,00
2 3 1 3 1	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	1'320.000,00
2 3 1 3 1 1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1'200.000,00
Gastos por la adquisición de combustibles y carburantes para el consumo de vehículos.		
2 3 1 3 1 3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	120.000,00
Gastos por la adquisición de lubricantes, grasas y afines para el consumo de vehículos.		
2 3 1 5	MATERIALES Y UTILES	445.000,00
2 3 1 5 1	DE OFICINA	220.000,00
2 3 1 5 1 1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	100.000,00
Gastos por la adquisición de repuestos y accesorios para impresoras, fotocopiadoras tales como tonner, cintas y tintas.		
2 3 1 5 1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	120.000,00
Gastos por la adquisición de útiles de Oficina requeridas por las todas unidades orgánicas de la Municipalidad para la realización de sus Actividades Operativas.		
2 3 1 5 2	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA	5.000,00
2 3 1 5 2 1	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA	5.000,00



Gastos por la Adquisición de Grass, arbustos, semillas, etc. Para la implementación de áreas verdes del Distrito.

2 3 1 5 3	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	100,000.00
2 3 1 5 3 1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	100,000.00

Gastos por la adquisición de detergentes, desinfectantes, implementos y medios para aseo.

2 3 1 5 4	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	40,000.00
2 3 1 5 4 1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	40,000.00
2 3 1 5 99	OTROS	80,000.00
2 3 1 5 99 99	OTROS	80,000.00

Otros Gastos de la misma naturaleza no contemplados anteriormente.

2 3 1 6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	340,000.00
2 3 1 6 1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	340,000.00
2 3 1 6 1 1	DE VEHICULOS	140,000.00

Gastos por la adquisición de repuestos y accesorios de todo tipo de vehículos.

2 3 1 6 1 3	DE CONSTRUCCION DE MAQUINARIA	170,000.00
-------------	-------------------------------	------------

Gastos por la Adquisición de materiales de construcción y otros elementos de mampostería, maderas y accesorios de madera en general; revestimiento y acabados; productos de concretos y otros materiales de construcción, accesorios y repuestos de máquinas, entre otros afines.

2 3 1 6 1 4	DE SEGURIDAD	20,000.00
-------------	--------------	-----------

Gastos por la Adquisición de repuestos y accesorios para equipos de alarma y protección de locales y bienes; señalizadores; indumentaria y protectores para personas, implementos y Materiales; entre otros afines.

2 3 1 6 1 99	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	10,000.00
--------------	------------------------------	-----------

Gastos por otros accesorios y repuestos no contemplados en las partidas anteriores

2 3 1 8	SUMINISTROS MÉDICOS	6,000.00
2 3 1 8 1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	2,000.00
2 3 1 8 1 2	MEDICAMENTOS	2,000.00

Gastos por la adquisición de medicamentos para el Botiquín del Archivo Central

2 3 1 8 2	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS	4,000.00
2 3 1 8 2 1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS	4,000.00
2 3 1 9	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	6,000.00
2 3 1 9 1	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	6,000.00
2 3 1 9 1 1	LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	2,000.00

Gastos por la adquisición de libros, textos y otros materiales impresos destinados a la enseñanza educativa, utilizados por instituciones Educativas, bibliotecas, entre otros.

2 3 1 9 1 2	MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	4,000.00
-------------	--	----------

Gastos por la adquisición de material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza que emplee la Municipalidad para el desarrollo de talleres diversos.

2 3 1 10	SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERI	16,000.00
2 3 1 10 1	SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERI	16,000.00
2 3 1 10 1 4	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES	16,000.00

Gastos por la adquisición de fertilizantes, insecticidas fungicidas y similares.

2 3 1 11	SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	28,000.00
2 3 1 11 1	SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	28,000.00
2 3 1 11 1 3	PARA MOBILIARIO Y SIMILARES	2,000.00

Gastos por la adquisición de Suministros para mantenimiento y reparación de los locales de la Municipalidad.

2 3 1 11 1 5	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	20,000.00
--------------	-----------------------------------	-----------

Gastos por la adquisición de Suministros de otros materiales de mantenimiento y reparación de los locales de la Municipalidad.

2 3 1 11 1 6	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	6,000.00
--------------	-----------------------------------	----------

Gastos por la adquisición de Suministros para mantenimiento y reparación de materiales de de acondicionamiento

2 3 1 99	COMPRA DE OTROS BIENES	1'000,000.00
2 3 1 99 1	COMPRA DE OTROS BIENES	1'000,000.00
2 3 1 99 1 1	HERRAMIENTAS	20,000.00



Gastos por la adquisición herramientas diversas para el área de parques y jardines y limpieza pública, entre otras		
LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO		
2 3 1 99 1 3	VINCULADOS A ENSEÑANZA	250,000.00
Gastos por la adquisición de libros, diarios, revistas y otros bienes impresos no vinculados a enseñanza.		
2 3 1 99 1 4	SÍMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	30,000.00
Gastos por la adquisición de trofeos, diplomas y otras condecoraciones.		
2 3 1 99 1 99	OTROS BIENES	700,000.00
Gastos por la adquisición de otros bienes de similar naturaleza no contemplados en las partidas anteriores.		
2 3 2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	19'346.856,00
2 3 2 1	VIAJES	8,000.00
2 3 2 1 2	VIAJES DOMESTICOS	8,000.00
2 3 2 1 2 99	OTROS GASTOS	8,000.00
Gastos por la movilidad local, cuando el servidor se desplaza fuera del centro de trabajo por comisión de servicio.		
2 3 2 2	SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1'106.200,00
2 3 2 2 1	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS	516,000.00
2 3 2 2 1 1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	216,000.00
Gastos por el consumo de Energía Eléctrica, para el funcionamiento de las instalaciones.		
2 3 2 2 1 2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	300,000.00
Gastos por el consumo de Agua y Desagüe para el funcionamiento de las instalaciones.		
2 3 2 2 2	SERVICIOS DE TELEFONIA E INTERNET	424,200.00
2 3 2 2 2 1	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	300,000.00
Gastos por el concepto de telefonía móvil (celular), usados por trabajadores de la Municipalidad.		
2 3 2 2 2 2	SERVICIO DE TELEFONIA FUA	120,000.00
Gastos por el concepto de telefonía fija (teléfono) usadas por las diferentes áreas de la Municipalidad.		
2 3 2 2 2 3	SERVICIO DE INTERNET	4,200.00
Gastos por el concepto de conexión al Internet.		
2 3 2 2 3	SERVICIOS DE MENSAJERIA, TELECOMUNICACIONES Y OTROS	2,000.00
2 3 2 2 3 1	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	2,000.00
Gastos por los servicios de correos, mensajería a nivel nacional e internacional.		
SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN		
2 3 2 2 4	INSTITUCIONAL	164,000.00
2 3 2 2 4 1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	96,000.00
Gastos por los servicios de publicación de dispositivos legales que la Municipalidad de Lurín emita.		
2 3 2 2 4 2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	60,000.00
Gastos por los servicios de publicidad, promoción y difusión en los diversos medios de información, relacionados con las actividades que la Municipalidad realice.		
2 3 2 2 4 4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	8,000.00
Gastos por cubrir los servicios de impresión, encuadernación y empastado de documentos oficiales necesarios para la prestación del servicio público y operaciones relacionados con la función pública.		
2 3 2 3	SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	2'355,360.00
2 3 2 3 1	SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	2'355,360.00
2 3 2 3 1 1	SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	2'187,360.00
Gastos por concepto de contratación de servicio de limpieza e higiene de las instalaciones inherentes a edificios y locales de las entidades públicas. Gasto solicitado por la Sub Gerencia de Medio Ambiente para la contratación de empresa para la Recolección.		
2 3 2 3 1 2	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	168,000.00
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES		
2 3 2 4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	184,000.00
2 3 2 4 1	REPARACIONES	184,000.00
2 3 2 4 1 1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	84,000.00
Gastos por concepto de mantenimiento, reparación y acondicionamiento de los locales municipales.		





2 3 2 4 1 3	DE VEHICULOS	40,000.00
Gastos por concepto de mantenimiento, reparación y acondicionamiento de edificios y estructuras del local de la Municipalidad.		
2 3 2 4 1 5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	60,000.00
2 3 2 5	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	1'880,000.00
2 3 2 5 1	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	1'880,000.00
2 3 2 5 1 1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	360,000.00
Gasto por concepto de alquiler de los locales Municipales.		
2 3 2 5 1 2	DE VEHICULOS	600,000.00
Gastos destinados a cubrir el alquiler de vehículos de transporte terrestre, para el transporte de personal y carga, para el desempeño de las funciones de la Municipalidad.		
2 3 2 5 1 3	DE MOBILIARIO Y SIMILARES	80,000.00
2 3 2 5 1 4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	600,000.00
2 3 2 5 1 99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	240,000.00
Gastos destinados a cubrir el alquiler de otros bienes y activos no contemplados en las partidas anteriores.		
2 3 2 6	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	299,000.00
2 3 2 6 1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	13,000.00
2 3 2 6 1 2	GASTOS NOTARIALES	13,000.00
Gastos por servicios notariales solicitado por la Sub Gerencia de Contabilidad.		
2 3 2 6 2	SERVICIOS FINANCIEROS	150,000.00
2 3 2 6 2 1	CARGOS BANCARIOS	150,000.00
Gastos por concepto de servicios que prestan los Bancos		
2 3 2 6 3	SEGUROS	136,000.00
2 3 2 6 3 3	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	6,000.00
Gastos destinados a cubrir el seguro obligatorio de accidentes de tránsito exigido por ley para ofrecer protección al conductor de vehículo, sus acompañantes y terceros no ocupantes que sufren lesiones corporales o muerte como consecuencia de un accidente.		
2 3 2 6 3 99	OTROS SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	130,000.00
Gasto el cubre el seguro patrimonial con el que cuenta la Municipalidad de Lurin.		
2 3 2 7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS	10'898.296,00
SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES		
2 3 2 7 1	DESARROLLADOS POR PERSONAS JURIDICAS	45,000.00
2 3 2 7 1 3	AUDITORIAS	45,000.00
Gastos por la prestación de auditorías por personas jurídicas. Gasto solicitado por el Órgano de Control Interno para Auditoría del Año Fiscal 2009 y 2010.		
SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES		
2 3 2 7 2	DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	8'970,000.00
2 3 2 7 2 2	ASESORIAS	480,000.00
Gastos por la prestación de asesorías por personas naturales.		
2 3 2 7 2 4	PERFILES DE INVERSION	40,000.00
Gastos por la prestación de auditorías por personas naturales.		
2 3 2 7 2 5	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	50,000.00
2 3 2 7 2 99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	8'400,000.00
Gastos por otros servicios similares no especificados en las partidas anteriores prestados por personas naturales		
2 3 2 7 3	SERVICIO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	20,000.00
2 3 2 7 3 1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	20,000.00
Gastos por contratos de Personas Naturales prestadoras de Servicios de Capacitación y Perfeccionamiento al Personal orientado a mejorar la Gestión.		
2 3 2 7 4	SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS E INFORMATICA	132,400.00
2 3 2 7 4 3	SOPORTE TECNICO	92,400.00
Gasto por los servicios de personas naturales y jurídicas para soporte técnico		





2 3 2 7 4 99	OTROS SERVICIOS DE INFORMÁTICA	40,000.00
Gasto por otros servicios de informática de personas naturales y jurídicas, no contemplados en las partidas anteriores.		
2 3 2 7 11	OTROS SERVICIOS	1'730,896.00
2 3 2 7 11 99	SERVICIOS DIVERSOS	1'730,896.00
Gastos por servicios prestados por personas naturales o jurídicas no contempladas en las partidas anteriores.		
2 3 2 8	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2'616,000.00
2 3 2 8 1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2'616,000.00
2 3 2 8 1 1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2'400,000.00
Gastos por contrato administrativo de servicios, cuyo vínculo contractual se encuentra regulado por norma legal expresa. Son Gastos correspondientes a las remuneraciones del personal de todas las unidades orgánicas de la Municipalidad.		
2 3 2 8 1 2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	216,000.00
Gastos por las contribuciones a Essalud del personal CAS que la Municipalidad de Lurín deberá pagar en su condición de empleador.		
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS EXTRANJEROS, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y UNIDADES DE GOBIERNO		913,285.00
2 4 1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35,000.00
2 4 1 3	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	35,000.00
2 4 1 3 1	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	35,000.00
2 4 1 3 1 1	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL	35,000.00
Gasto correspondiente a la CONATA por los valores arancelarios (3 x1000).		
2 4 4 3 1 3 A	A OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO LOCAL	878,285.00
OTROS GASTOS		285,811.00
2 5 4	PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS	20,000.00
2 5 4 1	AL GOBIERNO NACIONAL	20,000.00
2 5 4 1 3	MULTAS	20,000.00
2 5 4 1 3 1	MULTAS	20,000.00
Gastos por el pago de multas a las entidades del Gobierno Nacional por incumplimiento o contravención a determinadas normas legales a que se encuentren obligadas las entidades del Sector Público.		
PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS ARBITRALES Y SIMILARES		265,811.00
2 5 5 1	PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES	265,811.00
2 5 5 1 3	AL SECTOR PRIVADO	265,811.00
2 5 5 1 3 1	A PERSONAS JURÍDICAS	255,996.00
Gastos para el cumplimiento de Resoluciones Judiciales cuyo estado procesal tenga la condición de cosa juzgada y se encuentre en ejecución de sentencia a favor de personas jurídicas. Incluye laudos arbitrales definitivos.		
2 5 5 1 3 2	A PERSONAS NATURALES	9,815.00
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		6'325,854.00
2 6 2	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	5'345,854.00
2 6 2 2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	2'082,116.00
2 6 2 2 2	INSTALACIONES EDUCATIVAS	1'570,098.00
2 6 2 2 2 2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1'570,098.00
Gastos por la construcción de instalaciones educativas que la Municipalidad contrate con personas jurídicas, estas obras incluyen la reconstrucción, rehabilitación, ampliación y mejoramiento.		
2 6 2 2 3	INSTALACIONES MEDICAS	401,200.00
2 6 2 2 3 2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	401,200.00
Gastos por la construcción de instalaciones médicas que la Municipalidad de Lurín contrate con personas jurídicas, estas obras incluyen la reconstrucción, rehabilitación, ampliación y mejoramiento.		
2 6 2 2 4	INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES	110,818.00
2 6 2 2 4 2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	110,818.00
Gastos por la construcción de instalaciones sociales y culturales, estas obras incluyen la reconstrucción,		



rehabilitación, ampliación y mejoramiento.		
2 6 2 3	OTRAS ESTRUCTURAS	3'263,738.00
2 6 2 3 2	INFRAESTRUCTURA VIAL	2'914.938,00
2 6 2 3 2 3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	2'914.938,00
Gastos por la construcción de Pistas y veredas que la Municipalidad contrate con personas jurídicas, estas obras incluyen la reconstrucción, rehabilitación, ampliación y mejoramiento.		
2 6 2 3 6	PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES	348,800.00
2 6 2 3 6 2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	348,800.00
Gastos por la construcción de Otras estructuras no contempladas en las partidas anteriores y que la Municipalidad contrate con personas jurídicas, estas obras incluyen la reconstrucción rehabilitación, ampliación y mejoramiento.		
2 6 3	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	910.000,00
2 6 3 2	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	910.000,00
2 6 3 2 1	PARA OFICINA	120.000,00
2 6 3 2 1 1	MAQUINAS Y EQUIPOS	80,000.00
Gastos por la adquisición de maquinaria y equipo de oficina. Gastos correspondientes a la compra de equipos de cómputo para las unidades orgánicas de la Municipalidad.		
2 6 3 2 1 2	MOBILIARIO	40,000.00
Gasto por la adquisición de Mobiliario para Oficina.		
ADQUISICION DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y LA SEGURIDAD		
2 6 3 2 8	DEFENSA Y LA SEGURIDAD	750.000,00
2 6 3 2 8 1	MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y LA SEGU	750.000,00
2 6 3 2 9	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS	40.000,00
2 6 3 2 9 2	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	5.000,00
2 6 3 2 9 5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	5.000,00
2 6 3 2 9 99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONE	30.000,00
2 6 6	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS	70.000,00
2 6 6 1	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS	70.000,00
2 6 6 1 3	ACTIVOS INTANGIBLES	70.000,00
2 6 6 1 3 2	SOFTWARES	70.000,00
Gastos por la adquisición de software, incluida la licencia cuando se adquiere en forma conjunta.		
2 8	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	2'305.933,00
2 8 1	AMORTIZACION DE LA DEUDA	1'860.466,00
2 8 1 2	AMORTIZACION DE DEUDA INTERNA	1'860.466,00
2 8 1 2 3	OTRAS AMORTIZACIONES INTERNAS	1'860.466,00
2 8 1 2 3 3	DE LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA	1'860.466,00
Gastos destinados a atender amortizaciones de la deuda Pública con la banca privada financiera interna.		
2 8 2	INTERESES DE LA DEUDA	445.467,00
2 8 2 2	INTERESES DE DEUDA INTERNA	445.467,00
2 8 2 2 3	OTROS INTERESES INTERNOS	445.467,00
2 8 2 2 3 3	DE LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA	445.467,00
Gastos destinados a atender el pago de otros intereses referentes a operaciones de Crédito Interno y otras cargas de la Deuda Pública con la Banca Privada y Financiera.		
TOTAL		39'110,222.00



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
APROBACION INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013
ESTRUCTURA PROGRAMATICA

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
DISTRITO : 19 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN (301266)

(2)Proyecto (3)Producto (4)Cora (5)Actividad (6)Acciones de Inversión

Categoría	Programa PFTO	Producto/ Proyecto	Actividad Acci6n/Obj
-----------	---------------	--------------------	----------------------

PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

- 0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
 - 2.007228 CONSTRUCCION DE POSTAS MEDICAS
 - 4.000310 INSTALACION DE CENTROS DE SALUD
 - 3.033248 MUNICIPIOS SALUDABLES PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION
 - 5.000011 MUNICIPIOS SALUDABLES PROMUEVEN ACCIONES DE CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION
- 0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA
 - 2.017436 AMPLIACION DEL SERVICIO DE SERENAZGO
 - 4.000149 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD INTERNA
 - 3.000355 PATRULLAJE POR SECTOR
 - 5.000347 PATRULLAJE REGIONAL / MUNICIPAL POR SECTOR
- 0061 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE
 - 2.011477 MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS
 - 4.000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL
 - 3.000478 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS
 - 5.003418 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS
- 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
 - 3.000179 POBLACION RECIBE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA EN CASOS DE EMERGENCIAS
 - 5.001609 ENTREGA ADECUADA Y OPORTUNA DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES
- 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
 - 2.003114 AMPLIACION DE CENTROS EDUCATIVOS
 - 4.000032 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR
- 0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA
 - 2.011301 MEJORAMIENTO DE COMPLEJOS DEPORTIVOS
 - 4.000166 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
- 0108 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS
 - 2.008831 CONSTRUCCION DE PARQUES
 - 4.000187 CONSTRUCCION DE PARQUES

ACCIONES CENTRALES

- 9001 ACCIONES CENTRALES
 - 3.999999 SIN PRODUCTO
 - 5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 - 5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
 - 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA
 - 5.000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO
 - 5.000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA
 - 5.000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

- 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 - 3.999999 SIN PRODUCTO
 - 5.000459 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES
 - 5.000461 APOYO AL ANCIANO
 - 5.000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA
 - 5.000578 CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES
 - 5.000631 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)
 - 5.000637 DEPORTE FUNDAMENTAL



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
DISTRITO : 19 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN (301266)

(2)Proyecto (3)Producto (4)Otra (5)Actividades (6)Acciones de Inversión

Categoría	Programa PPTO	Producto Proyecto	Actividad Acción/Obr
		5.000939	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES
		5.000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES
		5.000993	OPERACION Y MANTENIMIENTO
		5.001022	PLANEAMIENTO URBANO
		5.001059	PROGRAMA DEL VASO DE LECHE
		5.001078	PROMOCION DEL COMERCIO
		5.001085	PROMOCION DEL TURISMO INTERNO
		5.001090	PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES
		5.001101	PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE
		5.001151	SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA
		5.001268	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA
		5.001269	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PANTBC
		5.001270	TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA SUBSIDIOS A COMEDORES POPULARES




MUNICIPALIDAD DE LURIN
Oficina de Planificación Presupuestal y Financiera
ECON. RAFAEL ELÍAS PACHECO
GERENTE

Jefe de la Oficina de Planificación
y Presupuesto
sello y firma


MUNICIPALIDAD DE LURIN
JORGE MARÍA LOBENA CUBA
Gerente de la Entidad
sello y firma

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
 PROVINCIA: 01 LIMA
 DISTRITO: 19 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN (301268)

CP	PRG.	PROG/PY	ACT/AO/VR	RB	GENERICA	PRESUPUESTO AÑO 2013
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON EFECTOS A RESULTADOS						1,317,378
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL						421,200
3.00720 CONSTRUCCION DE POSTAS MEDICAS						401,200
4.000010 INSTALACION DE CENTROS DE SALUD						401,200
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						401,200
6.2.0 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						401,200
3.003200 MUNICIPIOS SALUDABLES PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION						20,000
5.000011 MUNICIPIOS SALUDABLES PROMUEVEN ACCIONES DE CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION						20,000
08 IMPUESTOS MUNICIPALES						10,000
5.2.3 BIENES Y SERVICIOS						10,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						10,000
5.2.3 BIENES Y SERVICIOS						10,000
0002 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA						5,067,400
2.014200 AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEMINARIOS						700,000
4.000040 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD INTERNA						700,000
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						700,000
6.2.0 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						700,000
3.000003 PATRULLAJE POR SECTOR						4,017,400
5.000040 PATRULLAJE REGIONAL / MUNICIPAL POR SECTOR						4,017,400
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						954,644
5.2.3 BIENES Y SERVICIOS						954,644
08 IMPUESTOS MUNICIPALES						2,784,338
5.2.3 BIENES Y SERVICIOS						2,784,338
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						1,188,400
5.2.3 BIENES Y SERVICIOS						1,188,400
0003 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE						3,003,000
2.011477 MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS						2,914,038
4.000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL						2,914,038
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						795,251
6.2.0 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						795,251
08 IMPUESTOS MUNICIPALES						500,000
6.2.0 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						500,000
10 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADJANAS Y PARTICIPACIONES						620,620
6.2.0 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						620,620
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						1,310,084
6.2.0 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						1,310,084
3.000470 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS						99,000
5.000018 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS						99,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						99,000
5.2.3 BIENES Y SERVICIOS						94,000
6.2.0 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						5,000
0004 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES						85,124
3.000170 POBLACION RECIBE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA EN CASOS DE EMERGENCIAS						85,124
5.001009 ENTREGA ADECUADA Y OPORTUNA DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES						85,124
08 IMPUESTOS MUNICIPALES						85,124
5.2.3 BIENES Y SERVICIOS						85,124
0005 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR						1,670,000
2.003114 AMPLIACION DE CENTROS EDUCATIVOS						1,570,000
4.000032 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR						1,670,000
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						1,570,000
6.2.0 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						1,570,000
0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA						110,818
2.013301 MEJORAMIENTO DE COMPLEJOS DEPORTIVOS						110,818
4.000100 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA						110,818
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						110,818
6.2.0 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						110,818
0102 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS						348,800
2.000031 CONSTRUCCION DE PARQUES						348,800
4.000102 CONSTRUCCION DE PARQUES						348,800
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						348,800
6.2.0 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						348,800
ACCIONES CENTRALES						15,949,426
0001 ACCIONES CENTRALES						15,949,426
3.000000 SIN PRODUCTO						15,949,426
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						473,000
08 IMPUESTOS MUNICIPALES						145,800



(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
 PROVINCIA: 01 LIMA
 DISTRITO: 19 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN (301286)

CP	PRG.	PRODIRY	ACTIVO/BR	RB	GENERICA	PRESUPUESTO AÑO 2013
				5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS	138,000
				6. 2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,000
				86	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	327,400
				5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS	327,400
	5.00002		CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	87	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	277,290
				5. 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	277,290
	5.00003		GESTION ADMINISTRATIVA	87	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,102,242
				5. 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,042,292
				5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS	60,000
				88	IMPUESTOS MUNICIPALES	8,532,940
				5. 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,756,120
				5. 2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	12,000
				5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS	4,335,536
				5. 2.5	OTROS GASTOS	20,000
				6. 2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	103,000
				7. 2.6	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	2,365,593
				89	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,928,700
				5. 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	500,000
				5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS	2,328,700
				6. 2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	67,000
	5.00004		ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	87	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	452,211
				5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS	452,211
				88	IMPUESTOS MUNICIPALES	60,000
				5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS	60,000
				89	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	285,811
				5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS	20,000
				5. 2.5	OTROS GASTOS	265,811
	5.00006		ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	88	IMPUESTOS MUNICIPALES	62,744
				5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS	62,744
				89	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	71,000
				5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS	71,000
				6. 2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,000
	5.00007		DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	87	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	142,898
				5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS	60,000
				88	IMPUESTOS MUNICIPALES	82,898
				5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS	82,898
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						11,943,418
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						11,943,418
3.000000 SIN PRODUCTO						11,943,418
	5.00009		ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	88	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,302,400
				5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS	470,000
				5. 2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	33,000
				89	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	849,400
				5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS	849,400
				6. 2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9,000
	5.00041		APOYO AL ANCIANO	88	IMPUESTOS MUNICIPALES	61,686
				5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS	27,686
				89	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	34,000
				5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS	34,000
	5.00045		APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	87	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	36,400
				5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS	36,400
				88	IMPUESTOS MUNICIPALES	47,600
				5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS	47,600
	5.00078		CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES	87	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	27,800
				5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS	27,800



(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
 PROVINCIA: 01 LIMA
 DISTRITO: 19 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN (301268)

CP	PRG.	PROG/PYR	ACT/AVOSR	RB	GENÉRICA	PRESUPUESTO AÑO 2013
				06	IMPUESTOS MUNICIPALES	25,484
				5	2.3 BIENES Y SERVICIOS	25,484
5.00081			DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DENMUNA)			16,100
				07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	24,000
				5	2.3 BIENES Y SERVICIOS	24,000
				06	IMPUESTOS MUNICIPALES	32,160
				5	2.3 BIENES Y SERVICIOS	32,160
5.00087			DEPORTE FUNDAMENTAL			296,300
				06	IMPUESTOS MUNICIPALES	296,300
				5	2.3 BIENES Y SERVICIOS	296,300
5.00088			MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES			1,482,000
				07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	317,000
				5	2.3 BIENES Y SERVICIOS	317,000
				06	IMPUESTOS MUNICIPALES	27,000
				5	2.3 BIENES Y SERVICIOS	27,000
				09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,138,000
				5	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,138,000
5.00091			OBLIGACIONES PREVISIONALES			209,585
				07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	181,975
				5	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	181,975
				06	IMPUESTOS MUNICIPALES	27,610
				5	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	27,610
5.00093			OPERACION Y MANTENIMIENTO			1,081,100
				06	IMPUESTOS MUNICIPALES	231,160
				5	2.3 BIENES Y SERVICIOS	231,160
				6	2.8 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,000
				09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	849,000
				5	2.3 BIENES Y SERVICIOS	882,000
				6	2.8 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,000
5.00102			PLANEAMIENTO URBANO			142,000
				06	IMPUESTOS MUNICIPALES	20,000
				5	2.3 BIENES Y SERVICIOS	20,000
				09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	122,000
				5	2.3 BIENES Y SERVICIOS	122,000
5.00109			PROGRAMA DEL VASO DE LECHE			712,216
				09	RECURSOS ORDINARIOS	712,216
				5	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	712,216
5.001078			PROMOCION DEL COMERCIO			158,700
				07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	64,000
				5	2.3 BIENES Y SERVICIOS	64,000
				06	IMPUESTOS MUNICIPALES	92,700
				5	2.3 BIENES Y SERVICIOS	92,700
5.001085			PROMOCION DEL TURISMO INTERNO			123,100
				07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	24,000
				5	2.3 BIENES Y SERVICIOS	24,000
				06	IMPUESTOS MUNICIPALES	99,100
				5	2.3 BIENES Y SERVICIOS	99,100
5.001080			PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES			312,240
				07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	30,000
				5	2.3 BIENES Y SERVICIOS	30,000
				06	IMPUESTOS MUNICIPALES	273,240
				5	2.3 BIENES Y SERVICIOS	273,240
				09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,000
				5	2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,000
5.001101			PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE			1,499,740
				07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	20,000
				5	2.3 BIENES Y SERVICIOS	20,000
				06	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,473,740
				5	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,473,740
5.001101			SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA			3,511,906
				06	IMPUESTOS MUNICIPALES	911,430
				5	2.3 BIENES Y SERVICIOS	911,430
				09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,408,100
				5	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,408,100
				07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	107,880



DEPARTAMENTO: 15 LIMA
 PROVINCIA: 01 LIMA
 DISTRITO: 19 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN (301268)

CP	PRG	PROG/PRY	ACT/A/DBR	RB	GENERICA	PRESUPUESTO AÑO 2013
				5	2.3 BIENES Y SERVICIOS	197,090
				08	IMPUESTOS MUNICIPALES	525,200
				5	2.3 BIENES Y SERVICIOS	525,200
				09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	509,098
				5	2.3 BIENES Y SERVICIOS	595,096
				6	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,000
5.00126					TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	695,514
				09	RECURSOS ORDINARIOS	682,514
				5	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	682,514
5.00126					TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PANTIC	30,888
				09	RECURSOS ORDINARIOS	30,888
				5	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	30,888
5.00127					TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA SUBSIDIOS A COMEDORES POPULARES	181,875
				09	RECURSOS ORDINARIOS	181,875
				5	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	181,875
					TOTAL	36,110,322



DEPARTAMENTO 15 LIMA
 PROVINCIA 01 LIMA
 DISTRITO 19 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN (301268)

CATEGORIA PRESUPUESTAL	06 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADJANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
PROGRAMA						
PROYECTO/ PRODUCTO						
ACTIVIDAD / ACCIONES DE INV./ OBRA						
FUNCION						
DIVISION FUNCIONAL						
GRUPO FUNCIONAL						
FINALIDAD UBIGEO DISTRITO						
CG						
GENE.						

PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON EFOQUE A RESULTADOS

0901 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL			491,300	10,000	10,000	491,300
2.607238 CONSTRUCCION DE POSTAS MEDICAS			491,300			491,300
4.000910 INSTALACION DE CENTROS DE SALUD			491,300			491,300
20 SALUD			491,300			491,300
044 SALUD INDIVIDUAL			491,300			491,300
0810 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO			491,300			491,300
69696 CONSTRUCCION DE POSTA MEDICA DE BUENA VISTA - ZONA C - DISTRITO DE LURIN - LIMA - LIMA 190119 LURIN			491,300			491,300
6 GASTOS DE CAPITAL			491,300			491,300
6.26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			491,300			491,300
3.033348 MUNICIPIOS SALUDABLES PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION				10,000	10,000	20,000
5.030011 MUNICIPIOS SALUDABLES PROMUEVEN ACCIONES DE CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION				10,000	10,000	20,000
20 SALUD				10,000	10,000	20,000
043 SALUD COLECTIVA				10,000	10,000	20,000
0626 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD				10,000	10,000	20,000
33248 MUNICIPIOS SALUDABLES PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION 190119 LURIN				10,000	10,000	20,000
GASTOS CORRIENTES				10,000	10,000	20,000
6.23 BIENES Y SERVICIOS				10,000	10,000	20,000
0226 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	1,734,644		2,764,366	1,192,402		5,691,412
2.017408 AMPLIACION DEL SERVICIO DE SERENAZGO	790,000					790,000
4.020148 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD INTERNA	790,000					790,000
06 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	790,000					790,000
074 ORDEN INTERNO	790,000					790,000
0001 SEGURIDAD PERSONAL Y COMUNAL	790,000					790,000
0009 INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA 190119 LURIN	800,000					800,000



DEPARTAMENTO 15 LIMA
PROVINCIA 01 LIMA
DISTRITO 19 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN (301268)

CATEGORIA PRESUPUESTAL	90 RECURSOS ORDINARIOS	97 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	98 IMPUESTOS MUNICIPALES	99 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	14 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
EN EL DISTRITO DE LURIN - LIMA - LIMA						
6 GASTOS DE CAPITAL		800,000				800,000
6.2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		800,000				800,000
8898 FORTALECIMIENTO DE LA PREVISION Y 15919 LURIN ACTIVACION DE EMERGENCIAS ANTE DESASTRES NATURALES EN EL DISTRITO DE LURIN - LIMA - LIMA		150,000				150,000
6 GASTOS DE CAPITAL		180,000				180,000
6.2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		180,000				180,000
346956 PATRULLAJE POR SECTOR		854,644	2,764,356	1,196,400		4,815,400
3.00347 PATRULLAJE REGIONAL / MUNICIPAL POR SECTOR		854,644	2,764,356	1,196,400		4,815,400
86 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD		854,644	2,764,356	1,196,400		4,815,400
014 ORDEN INTERNO		854,644	2,764,356	1,196,400		4,815,400
633 OPERACIONES POLICIALES		854,644	2,764,356	1,196,400		4,815,400
7647 PATRULLAJE REGIONAL / MUNICIPAL POR 193119 LURIN SECTOR		854,644	2,764,356	1,196,400		4,815,400
6 GASTOS CORRIENTES		854,644	2,764,356	1,196,400		4,815,400
6.2.3 BIENES Y SERVICIOS		854,644	2,764,356	1,196,400		4,815,400
8891 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE	2,114,335		180,000	60,000	630,633	3,014,968
3.01147 MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS	2,114,335		180,000		630,633	3,014,968
4.00084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	2,114,335		180,000		630,633	3,014,968
15 TRANSPORTE	2,114,335		180,000		630,633	3,014,968
004 TRANSPORTE URBANO	2,114,335		180,000		630,633	3,014,968
0074 VIAS URBANAS	2,114,335		180,000		630,633	3,014,968
8812 CONSTRUCCION DE VEREDAS, ARSAS 150119 LURIN BRIDAS Y REMEDIACION DE PUESTAS EN LAS INTERSECCIONES DE LOS JIRONES DE MARZO, CAJARETE Y URUGUAY DEL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO LURIN S ETAPA - ZONA A - DISTRITO DE LURIN - LIMA - LIMA	574,225					574,225
6 GASTOS DE CAPITAL		574,225				574,225
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		574,225				574,225



DEPARTAMENTO 15 LIMA
 PROVINCIA 01 LIMA
 DISTRITO 19 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN (301268)

CATEGORIA PRESUPUESTAL	90 RECURSOS ORDINARIOS	67 FONDO DE COMPLEMENTACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	58 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE AJUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
PROGRAMA						
PROYECTO / PRODUCTO						
ACTIVIDAD / ACCIONES DE INV / OBRA						
FUNCION						
DIVISION FUNCIONAL						
GRUPO FUNCIONAL						
FINALIDAD UBIGEO DISTRITO						
CG						
GENE.						
3813 CONSTRUCCION DE VEREDAS, ESTACIONAMIENTO Y AREAS VERDES CALLE B - COSTADO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE FAUSTO SANCHEZ CARRION - ZONA B - DISTRITO DE LURIN - LIMA - LIMA	150118 LURIN		193,810			193,810
6 GASTOS DE CAPITAL			193,810			193,810
6.2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			193,810			193,810
8838 CULMINACION DE LAS VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HURDADO OSCAR VALLEJO - ZONA B - DISTRITO DE LURIN - LIMA - LIMA	150118 LURIN		88,806			88,806
6 GASTOS DE CAPITAL			88,806			88,806
6.2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			88,806			88,806
8888 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR 17 LOS MOLINOS Y LAS FLORES - ZONA D - DISTRITO DE LURIN - LIMA - LIMA	150118 LURIN		281,943			281,943
6 GASTOS DE CAPITAL			281,943			281,943
6.2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			281,943			281,943
8884 ENRIPIRADO (MURO DE CONTENCIÓN) DE VIA DE ACCESO NUMERICAL ALTA, LAGUNA, NUEVO HORIZONTE, VISTA ALBUQUE - ZONA D - DISTRITO DE LURIN - LIMA - LIMA	150118 LURIN		180,500			180,500
6 GASTOS DE CAPITAL			180,500			180,500
6.2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			180,500			180,500
4788 ASPALTADO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS SECCIONES DEL DISTRITO	150118 LURIN		795,251	180,000	620,600	1,595,851
6 GASTOS DE CAPITAL			795,251	180,000	620,600	1,595,851
6.2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			795,251	180,000	620,600	1,595,851
83478 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS PERSONALIZADOS				90,000		90,000
8 SERVICIOS DE PERSONAS				90,000		90,000
8.2 SERVICIOS DE PERSONAS				90,000		90,000
8.2.6 TRANSPORTE TERRESTRE				90,000		90,000
032 TRANSPORTE TERRESTRE				90,000		90,000
0489 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE				90,000		90,000
7817 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	150118 LURIN			90,000		90,000
6 GASTOS CORRIENTES				90,000		90,000
6.2.6 SERVICIOS Y SERVICIOS				90,000		90,000



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013
 DETALLE DE GASTOS
 A NIVEL DISTRITAL
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO 15 LIMA
 PROVINCIA 01 LIMA
 DISTRITO 19 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN (301288)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y BORRIFICACION, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
PROGRAMA						
PROYECTO / PRODUCTO						
ACTIVIDAD / ACCIONES DE INV/ OBRA						
FUNCION						
DIVISION FUNCIONAL						
GRUPO FUNCIONAL						
FINALIDAD	USIGEO	DISTRITO				
CG						
GENE.						
87567 CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE TALLER DE COMPUTO EN EL SESURDO NIVEL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA 8033 JULIO E. TELLO - ZONA D - DISTRITO DE LURIN - LIMA - LIMA	150119	LURIN				287.557
6 GASTOS DE CAPITAL			287.557			287.557
6.26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			287.557			287.557
84256 CONSTRUCCION DE AULAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL Nº 803 VILLA ALEJANDRO - ZONA E - DISTRITO DE LURIN - LIMA - LIMA	150119	LURIN				638.182
6 GASTOS DE CAPITAL			638.182			638.182
6.26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			638.182			638.182
801 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	110,818					110,818
2.011201 MEJORAMIENTO DE COMPLEJOS DEPORTIVOS	110,818					110,818
4.040108 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	110,818					110,818
21 CULTURA Y DEPORTE	110,818					110,818
846 DEPORTES	110,818					110,818
9102 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	110,818					110,818
86867 CONSTRUCCION DE VEREDAS Y ESTACIONAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO VILLA ALEJANDRO - ZONA E - DISTRITO DE LURIN - LIMA - LIMA	150119	LURIN				110,818
GASTOS DE CAPITAL			110,818			110,818
26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			110,818			110,818
303 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	348,890					348,890
2.00831 CONSTRUCCION DE PARQUES	348,890					348,890
4.021107 CONSTRUCCION DE PARQUES	348,890					348,890
17 AMBIENTE	348,890					348,890
686 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	348,890					348,890
3126 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO	348,890					348,890
14007 CONSTRUCCION DE PARQUE	348,890	LURIN				348,890
GASTOS DE CAPITAL			348,890			348,890



DEPARTAMENTO 15 LIMA
 PROVINCIA 01 LIMA
 DISTRITO 19 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN (301268)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	06 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	11 CANTOS, REGALIAS, RENTA DE ADIUNTAOS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
------------------------	------------------------------	---	--------------------------------	--	---	-------

6.2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		548.800			548.800
ACCIONES CENTRALES						
9501	ACCIONES CENTRALES		3.498.582	5.888.833	3.960.911	13.348.326
3.99999	SIN PRODUCTO		3.498.582	5.888.833	3.960.911	13.348.326
5.00020 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA		145.800		327.400	473.200
004	PLANEAMIENTO GOBERNAMENTAL		145.800		327.400	473.200
0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		145.800		327.400	473.200
0076	DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA 150119 LURIN		145.800		327.400	473.200
0 GESTOS CORRIENTES						
5.2.3	BIENES Y SERVICIOS			136.000	327.400	463.400
6	GASTOS DE CAPITAL			1.000		1.000
6.2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			7.000		7.000
5.00082 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR						
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA		271.200			271.200
006	GESTIÓN		271.200			271.200
0037	DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR		271.200			271.200
0109	NORMAR Y FISCALIZAR 190119 LURIN		271.200			271.200
0 GASTOS CORRIENTES						
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		271.200			271.200
030808 GESTIÓN ADMINISTRATIVA						
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA		3.122.293	8.830.889	2.826.700	14.780.881
006	GESTIÓN		3.122.293	8.830.889	2.826.700	14.780.881
0025	ASESORAMIENTO Y APOYO		3.122.292	8.830.889	2.826.700	14.780.881
0056	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS 190119 LURIN		3.122.292	8.830.889	2.826.700	14.780.881
0 GASTOS CORRIENTES						
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3.045.292	7.796.120	803.600	11.645.012



DEPARTAMENTO 15 LIMA
PROVINCIA 01 LIMA
DISTRITO 19 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN (301298)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	00	07	08	09	18	TOTAL
PROGRAMA	RECURSOS ORDINARIOS	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	IMPUESTOS MUNICIPALES	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	CANTO Y SOBRECANTO, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
PROYECTO / PRODUCTO						
ACTIVIDAD / ACCIONES DE INV/ OBRA						
FUNCIÓN						
DIVISION FUNCIONAL						
GRUPO FUNCIONAL						
FINALIDAD	UBIGEO	DISTRITO				
CG						
GENE.						
5. 2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		12,000			12,000
5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS	60,000	4,336,636	2,339,700		6,786,336
5. 2.5	OTROS GASTOS		20,000			20,000
6	GASTOS DE CAPITAL		103,000	87,000		190,000
6. 2.8	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		103,000	87,000		190,000
7	SERVICIO DE LA DEUDA		2,305,835			2,305,835
7. 2.8	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		2,305,835			2,305,835
9.022664	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	60,000	66,400			126,400
01	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	60,000	66,400	265,811		412,211
006	GESTION	60,000	66,400	265,811		412,211
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	60,000	66,400	265,811		412,211
0023	ASISTENCIA TECNICA	190119	LURIN			
	GASTOS CORRIENTES	60,000	66,400	265,811		412,211
5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS	60,000	66,400	30,000		156,400
5. 2.5	OTROS GASTOS			265,811		265,811
9.023006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA		61,744	21,000		82,744
01	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		61,744	21,000		82,744
006	GESTION		61,744	21,000		82,744
0012	CONTROL INTERNO		61,744	21,000		82,744
0037	CONTROL Y AUDITORIA	190119	LURIN			
5	GASTOS CORRIENTES		61,744	20,000		81,744
5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS		61,744	20,000		81,744
5	GASTOS DE CAPITAL			1,000		1,000
5. 2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			1,000		1,000
9.023067	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	60,000	62,800			122,800
01	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	60,000	62,800			122,800
018	SEGURIDAD JURIDICA	60,000	62,800			122,800



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013
 DETALLE DE GASTOS
 A NIVEL DISTRITAL
 (En Nuevos Soles)

Fecha : 28/12/2012

Hora : 17:05:09

Página : 8 de 13

DEPARTAMENTO 15 LIMA
 PROVINCIA 01 LIMA
 DISTRITO 19 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN (301268)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROGRAMA	PROYECTO / PRODUCTO	ACTIVIDAD / ACCIONES DE INV./OBRA	FUNCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	FINALIDAD	USIGEO - DISTRITO	06 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
0029	DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES								65,000		82,800			147,800
0029	ASISTENCIA TÉCNICA							190119 LURIN	65,000		82,800			147,800
5	GASTOS CORRIENTES								65,000		82,800			147,800
5.2.3	BIENES Y SERVICIOS								65,000		82,800			147,800
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS														
9802	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS								1,980,901	841,025	4,812,256	4,899,886		11,943,418
3.999999	SN PRODUCTO								1,980,901	841,025	4,812,256	4,899,886		11,943,418
5.000488	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES										913,000	849,400		1,762,400
60	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA										913,000	849,400		1,762,400
087	RECAUDACION										913,000	849,400		1,762,400
0813	RECAUDACION										913,000	849,400		1,762,400
01480	FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA							190119 LURIN			913,000	849,400		1,762,400
5	GASTOS CORRIENTES										478,000	849,400		1,327,400
2.3	BIENES Y SERVICIOS										478,000	849,400		1,327,400
6	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS										36,000			36,000
6.1	GASTOS DE CAPITAL											9,000		9,000
6.1.1	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS											9,000		9,000
6.1.1.01	APOYO AL ANCIANO										27,886	34,000		61,886
23	PROTECCION SOCIAL										27,886	34,000		61,886
051	ASISTENCIA SOCIAL										27,886	34,000		61,886
0118	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO										27,886	34,000		61,886
00217	ASISTENCIA AL ANCIANO							190119 LURIN			27,886	34,000		61,886
5	GASTOS CORRIENTES										27,886	34,000		61,886
5.2.3	BIENES Y SERVICIOS										27,886	34,000		61,886
24803	APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA								36,400	47,886				84,286
23	PROTECCION SOCIAL								36,400	47,886				84,286
061	ASISTENCIA SOCIAL								36,400	47,886				84,286



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013
DETALLE DE GASTOS
A NIVEL DISTRITAL
(En Nuevos Soles)

Fecha : 28/12/2014

Hora : 17:05:09

Página : 9 de 13

DEPARTAMENTO 15 LIMA
PROVINCIA 01 LIMA
DISTRITO 19 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN (301268)

CATEGORIA PRESUPUESTAL	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANTON Y SUBVENCIÓN, REGALÍAS, RENTA DE AGUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
PROGRAMA						
PROYECTO / PRODUCTO						
ACTIVIDAD / ACCIONES DE INV / OBRA						
FUNCION						
DIVISION FUNCIONAL						
GRUPO FUNCIONAL						
FINALIDAD	US/GE/O	DISTRITO				
CG						
GENE.						

0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO			38.400	47.856		86.256
60218 ASISTENCIA AL CIUDADANO, FAMILIA Y AL 190119 LURIN			38.400	47.856		86.256
DISCAPACITADO			38.400	47.856		86.256
5 GASTOS CORRIENTES			38.400	47.856		86.256
5.2.3 BIENES Y SERVICIOS			38.400	47.856		86.256
6.09978 CONDUCCION Y MANTENIMIENTO DE LOS REGISTROS CIVILES			27.800	23.484		51.284
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA			27.800	23.484		51.284
012 IDENTIDAD Y CIUDADANIA			27.800	23.484		51.284
60218 REGISTROS CIVILES E IDENTIDAD			27.800	23.484		51.284
01483 EFECTUAR LOS REGISTROS DEL ESTADO 190119 LURIN			27.800	23.484		51.284
CIVIL			27.800	23.484		51.284
5 GASTOS CORRIENTES			27.800	23.484		51.284
5.2.3 BIENES Y SERVICIOS			27.800	23.484		51.284
5.06601 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMANA)			24.200	32.160		56.360
23 PROTECCION SOCIAL			24.200	32.160		56.360
801 ASISTENCIA SOCIAL			24.200	32.160		56.360
0119 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO			24.200	32.160		56.360
01487 BRIGADA DEFENSORA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE 190119 LURIN			24.200	32.160		56.360
GASTOS CORRIENTES			24.200	32.160		56.360
5.2.3 BIENES Y SERVICIOS			24.200	32.160		56.360
5.06607 DEPONTE FUNDAMENTAL			296.980			296.980
21 CULTURA Y DEPORTE			296.980			296.980
046 DEPORTES			296.980			296.980
0107 PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO			296.980			296.980
01488 FOMENTAR EL DEPORTE Y LA RECREACION 190119 LURIN			296.980			296.980
GASTOS CORRIENTES			296.980			296.980
5.2.3 BIENES Y SERVICIOS			296.980			296.980
5.06608 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES			312.000	27.000	1.715.980	1.453.200



DEPARTAMENTO 15 LIMA
 PROVINCIA 01 LIMA
 DISTRITO 19 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN (301268)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANÓN Y BOBRECACION; REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
------------------------	------------------------------	---	--------------------------------	--	---	-------

17 AMBIENTE			312,000	27,000	1,115,000	1,452,000
886 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL			312,000	27,000	1,115,000	1,452,000
8125 CONSERVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES Y ORNATO PÚBLICO			312,000	27,000	1,115,000	1,452,000
8125 MANTENER Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES			312,000	27,000	1,115,000	1,452,000
193119 LURIN			312,000	27,000	1,115,000	1,452,000
5 GASTOS CORRIENTES			312,000	27,000	1,115,000	1,452,000
5.2.3 BIENES Y SERVICIOS			312,000	27,000	1,115,000	1,452,000
5.018991 OBLIGACIONES PREVISIONALES			181,978	27,010		208,988
24 PREVISION SOCIAL			181,978	27,010		208,988
882 PREVISION SOCIAL			181,978	27,010		208,988
8116 SISTEMAS DE PENSIONES			181,978	27,010		208,988
8116 PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS A CESANTES Y JUBILADOS			181,978	27,010		208,988
193119 LURIN			181,978	27,010		208,988
5 GASTOS CORRIENTES			181,978	27,010		208,988
6.2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES			181,978	27,010		208,988
5.000002 OPERACION Y MANTENIMIENTO					810,000	1,031,100
14 COMUNICACIONES					810,000	1,031,100
108 TELECOMUNICACIONES					810,000	1,031,100
1078 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES					810,000	1,031,100
31722 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA					810,000	1,031,100
150119 LURIN					810,000	1,031,100
GASTOS CORRIENTES					810,000	1,031,100
5.2.3 BIENES Y SERVICIOS					810,000	1,031,100
6 GASTOS DE CAPITAL					8,000	13,000
6.2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					8,000	13,000
5.000002 PLANIFICACION URBANA					122,000	142,000
19 YIENDA Y DESARROLLO URBANO					122,000	142,000
811 DESARROLLO URBANO					122,000	142,000
1008 PLANIFICACION Y DESARROLLO URBANO					122,000	142,000



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013
 DETALLE DE GASTOS
 A NIVEL DISTRITAL
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO 15 LIMA
 PROVINCIA 01 LIMA
 DISTRITO 19 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN (301268)

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA	PROYECTO / PRODUCTO	ACTIVIDAD / ACCIONES DE INV / OBRA	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	FINALIDAD	UBIGEO	DISTRITO	80 RECURSOS ORDINARIOS	01 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADJANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
	01013	ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVES DE LA	150119	LURIN								20,000	122,000		142,000
		PLANIFICACION URBANA (URBANO,										20,000	122,000		142,000
		ZONIFICACION, CATASTRO, ORNATO)										20,000	122,000		142,000
5		GASTOS CORRIENTES										20,000	122,000		142,000
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS													142,000
6.01028		PROGRAMA DEL VASO DE LECHE								712,216					712,216
23		PROTECCION SOCIAL								712,216					712,216
201		ASISTENCIA SOCIAL								712,216					712,216
0115		PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO								712,216					712,216
5	1406	BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA	150119	LURIN						712,216					712,216
5		GASTOS CORRIENTES								712,216					712,216
5	2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES													158,700
6.001818		PROMOCION DEL COMERCIO									84,000	80,700			164,700
06		COMERCIO									84,000	80,700			164,700
021		COMERCIO									84,000	80,700			164,700
0603		PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO									84,000	80,700			164,700
01060		FOMENTAR EL COMERCIO Y LA DEFENSA	150119	LURIN							84,000	80,700			164,700
		DEL CONSUMIDOR									84,000	80,700			164,700
		GASTOS CORRIENTES									84,000	80,700			164,700
2.3		BIENES Y SERVICIOS									84,000	80,700			164,700
010605		PROMOCION DEL TURISMO INTERNO								24,000	95,160				123,160
09		TURISMO								24,000	95,160				123,160
022		TURISMO								24,000	95,160				123,160
01048		PROMOCION DEL TURISMO								24,000	95,160				123,160
5	01067	PROMOCION TURISTICA	150119	LURIN						24,000	95,160				123,160
5		GASTOS CORRIENTES								24,000	95,160				123,160
2.3		BIENES Y SERVICIOS								24,000	95,160				123,160
0101060		PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y								38,000	273,240	3,000			314,240
		CULTURALES								38,000	273,240	3,000			314,240
06		CULTURA Y DEPORTE								38,000	273,240	3,000			314,240



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
 APROBACION INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013
 DETALLE DE GASTOS
 A NIVEL DISTRITAL
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO 15 LIMA
 PROVINCIA 01 LIMA
 DISTRITO 19 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN (301268)

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA	PROYECTO / PRODUCTO	ACTIVIDAD / ACCIONES DE INV / OBRA	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	FINALIDAD	UBIGEO	DISTRITO	06 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	10 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
045 CULTURA															
0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL										36,000		273,240	3,000		312,240
0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL										36,000		273,240	3,000		312,240
0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL								160119	LURIN	36,000		273,240	3,000		312,240
5 GASTOS CORRIENTES										36,000		273,240	3,000		312,240
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS										36,000		273,240	3,000		312,240
5.001001 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE										36,000		1,473,740			1,489,740
33 PROTECCION SOCIAL										26,000		1,473,740			1,489,740
001 ASISTENCIA SOCIAL										26,000		1,473,740			1,489,740
0110 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO										26,000		1,473,740			1,489,740
00100 APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE BASES								190119	LURIN	26,000		1,473,740			1,489,740
5 GASTOS CORRIENTES										26,000		1,473,740			1,489,740
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS										26,000		1,473,740			1,489,740
5.001001 SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA										107,000		1,406,800	1,969,200		3,511,800
17 AMBIENTE										107,000		1,406,800	1,969,200		3,511,800
006 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL										107,000		1,406,800	1,969,200		3,511,800
0120 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO										107,000		1,406,800	1,969,200		3,511,800
01000 BARRIO DE VIAS								190119	LURIN	107,000		825,200	690,000		1,592,200
5 GASTOS CORRIENTES										107,000		825,200	690,000		1,592,200
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS										107,000		825,200	690,000		1,592,200
GASTOS DE CAPITAL													6,600		6,600
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS													6,600		6,600
01000 EFECTUAR LA LIMPIEZA PUBLICA								190119	LURIN			911,400	1,408,100		2,319,500
5 GASTOS CORRIENTES												911,400	1,408,100		2,319,500
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS												911,400	1,408,100		2,319,500
6 2.00000 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA										985,514					985,514
6 2.00000 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA										985,514					985,514



DEPARTAMENTO 15 LIMA
PROVINCIA 01 LIMA
DISTRITO 19 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN (301268)

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PROYECTO / PRODUCTO ACTIVIDAD / ACCIONES DE INV / OBRA FUNCION DIVISION FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL FINALIDAD UBIGEO DISTRITO CG CONE	06 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	10 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE BIENIALES Y PARTICIPACIONES	TOTAL
011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA	665,514					665,514
0619 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL	665,514					665,514
06194 TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA 190119 LURIN	665,514					665,514
5 GASTOS CORRIENTES	665,514					665,514
5.24 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	665,514					665,514
5.24188 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PANTEC	30,896					30,896
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	30,896					30,896
011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA	30,896					30,896
0619 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL	30,896					30,896
33527 TRANSFERENCIA FINANCIERA DE RECURSOS DE GOBIERNOS LOCALES -PANTEC 190119 LURIN	30,896					30,896
5 GASTOS CORRIENTES	30,896					30,896
5.24 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	30,896					30,896
5.24126 TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA SUBSIDIOS A COMEDORES POPULARES	181,875					181,875
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	181,875					181,875
011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA	181,875					181,875
0619 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL	181,875					181,875
06194 TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA SUBSIDIOS A COMEDORES POPULARES 190119 LURIN	181,875					181,875
5 GASTOS CORRIENTES	181,875					181,875
5.24 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	181,875					181,875
TOTAL	1,590,501	10,680,502	16,540,648	5,787,967	620,603	38,110,222



(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
 PROVINCIA: 01 LIMA
 DISTRITO: 19 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN (301268)

TIPO TRANSACCION GENERICA SUBGENERICA ESPECIFICA	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	10 CANTO Y SOBRANOS REGALIAS, RENTA DE AGUAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS					
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS		15,800,848			15,800,848
1.1.2 IMPUESTO A LA PROPIEDAD		15,800,848			15,800,848
1.1.2.1 IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE		15,800,848			15,800,848
1.1.2.1.1 PREDIAL		8,190,848			8,190,848
1.1.2.1.1.1 PREDIAL		8,190,848			8,190,848
1.1.2.1.2 ALCABALA		7,600,000			7,600,000
1.1.2.1.2.1 ALCABALA		7,600,000			7,600,000
1.1.3 IMPUESTOS A LA PRODUCCION Y EL COMERCIO		180,000			180,000
1.1.3.3 IMPUESTO SELECTIVO A PRODUCTOS ESPECIFICOS		180,000			180,000
1.1.3.3.3 IMPUESTO SELECTIVO A SERVICIOS ESPECIFICOS		180,000			180,000
1.1.3.3.3.3 IMPUESTO A LOS JUEGOS DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS		180,000			180,000
1.1.8 OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS		700,000			700,000
1.1.8.2 FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO		600,000			600,000
1.1.8.2.1 FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR		600,000			600,000
1.1.8.2.1.1 FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR		600,000			600,000
1.1.8.3 MULTAS Y SANCIONES TRIBUTARIAS		100,000			100,000
1.1.8.3.1 MULTAS TRIBUTARIAS		100,000			100,000
1.1.8.3.1.1 OTRAS MULTAS		100,000			100,000
1.1.8.3.1.1.1 OTRAS MULTAS		100,000			100,000
1.2 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS			6,901,800		6,901,800
1.2.1 VENTA DE BIENES			2,400		2,400
1.2.1.1 VENTA DE OTROS BIENES			2,400		2,400
1.2.1.1.1 VENTA DE OTROS BIENES			2,400		2,400
1.2.1.1.1.1 VENTA DE BASES PARA LICITACION PUBLICA, CONCURSO PUBLICO Y OTROS			2,400		2,400
1.2.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS			3,326,800		3,326,800
1.2.2.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES			48,000		48,000
1.2.2.1.1 REGISTROS Y LICENCIAS			48,000		48,000
1.2.2.1.1.1 REGISTRO CIVIL			48,000		48,000
1.2.2.1.1.1.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD			24,000		24,000
1.2.2.1.1.1.1.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD			24,000		24,000
1.2.2.1.1.1.1.1.1 CARNETS Y/O TARJETAS DE ATENCION			24,000		24,000
1.2.2.1.1.1.1.1.1.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION			2,301,200		2,301,200
1.2.2.1.1.1.1.1.1.1.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA			49,200		49,200



(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
 PROVINCIA: 01 LIMA
 DISTRITO: 19 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN (301258)

TIPO TRANSACCION GENÉRICA SUBGENÉRICA ESPECÍFICA	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	10 CANCY BOBISCANDI, REGALIAS, RENTA DE EDIFICIOS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
---	---	--------------------------------	--	--	-------

1.3.2.5.1.3	URBANIZACIONES		48,000		48,000
1.3.2.5.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA		1,200		1,200
1.3.2.5.2	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION		2,252,000		2,252,000
1.3.2.5.2.1	LICENCIA DE CONSTRUCCION		2,000,000		2,000,000
1.3.2.5.2.2	INSPECCION OCLAR		12,800		12,800
1.3.2.5.2.3	ESTUDIOS URBANOS Y SANEAMIENTO FISICO		120,000		120,000
1.3.2.5.2.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION		120,000		120,000
1.3.2.8	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		171,000		171,000
1.3.2.8.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		171,000		171,000
1.3.2.8.1.5	GUARDIANA - DEPOSITOS DE VEHICULOS		24,000		24,000
1.3.2.8.1.6	ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS		75,000		75,000
1.3.2.8.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		72,000		72,000
1.3.2.9	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO		502,400		502,400
1.3.2.9.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO		502,400		502,400
1.3.2.9.1.4	LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS		240,000		240,000
1.3.2.9.1.5	PUESTOS, HOMBOS Y OTROS		60,000		60,000
1.3.2.9.1.6	ANUNCIOS Y PROPAGANDA		180,000		180,000
1.3.2.9.1.7	INSPECCIONES Y/O CALIFICACIONES		2,400		2,400
1.3.2.9.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO		80,000		80,000
1.3.2.10	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS		220,000		220,000
1.3.2.10.1	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS		220,000		220,000
1.3.2.10.1.5	CERTIFICACIONES DIVERSAS		60,000		60,000
1.3.2.10.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS		160,000		160,000
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS		3,652,000		3,652,000
1.3.3.8	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIO		3,652,000		3,652,000
1.3.3.9.1	SERVICIOS POR ADMINISTRACION Y RECAUDACION		168,000		168,000
1.3.3.9.1.3	SERVICIOS DE ADMINISTRACION		120,000		120,000
1.3.3.9.1.99	OTROS SERVICIOS POR ADMINISTRACION Y RECAUDACION		48,000		48,000
1.3.3.9.2	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	3,484,000			3,484,000
1.3.3.9.2.1	BAÑOS MUNICIPALES		38,000		38,000
1.3.3.9.2.4	PUBLICACIONES		48,000		48,000
1.3.3.9.2.10	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO		200,000		200,000



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL - 2013
 DETALLE DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013

Fecha : 28/12/2012

Hora : 17:06:14

Página : 3 de 4

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
 PROVINCIA: 01 LIMA
 DISTRITO: 19 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN (301268)

TIPO TRANSACCION GENÉRICA SUBCATEGORÍA ESPECÍFICA	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 INGRESOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	10 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE AGUAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
1.3.3.2.23 LIMPIEZA PUBLICA			2,000,000		2,000,000
1.3.3.2.24 SERENAZGO			1,000,000		1,000,000
1.3.3.2.27 PARQUES Y JARDINES			200,000		200,000
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	10,560,502			620,893	11,211,105
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,560,502			620,800	11,211,105
1.4.1.4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	10,560,502			620,800	11,211,105
1.4.1.4.1 CANON Y SOBRECANON				522,853	522,853
1.4.1.4.1.1 CANON MINERO				451,935	451,935
1.4.1.4.1.2 CANON MINERO				70,914	70,914
1.4.1.4.1.5 CANON HIDROENERGETICO				4	4
1.4.1.4.1.7 CANON FORESTAL				97,750	97,750
1.4.1.4.2 REGALIAS				97,750	97,750
1.4.1.4.2.1 REGALIAS MINERAS				97,750	97,750
1.4.1.4.5 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	10,000,002				10,000,002
1.4.1.4.5.1 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	10,000,002				10,000,002
1.5 OTROS INGRESOS			2,796,967		2,796,967
1.5.2 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS			2,720,067		2,720,067
1.5.2.1 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS			1,468,800		1,468,800
1.5.2.1.5 DE TRANSPORTE			4,800		4,800
1.5.2.1.5.1 INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSITO			4,800		4,800
1.5.2.1.6 OTRAS MULTAS			1,460,000		1,460,000
1.5.2.1.6.99 OTRAS MULTAS			1,460,000		1,460,000
1.5.2.2 SANCIONES			1,262,167		1,262,167
1.5.2.2.1 SANCIONES ADMINISTRATIVAS			1,262,167		1,262,167
1.5.2.2.1.99 OTRAS SANCIONES			1,262,167		1,262,167
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS			60,000		60,000
1.5.5.1 INGRESOS DIVERSOS			60,000		60,000
1.5.5.1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS			60,000		60,000
1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS			60,000		60,000
	10,560,502	16,540,649	9,787,967	620,003	37,519,721



(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 19 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN (301288)

TIPO TRANSACCION GENÉRICA SUBGENÉRICA ESPECÍFICA	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	10 GRANOS Y SOBRICANTIL, REGALIAS, RENTA DE AGUAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
---	---	--------------------------------	--	--	-------



 MUNICIPALIDAD DE LURIN
Gerencia de Organización, Presupuesto
y Planificación

ECON. RAFAEL ELIAS PACHECO
GERENTE

Jefe de la Oficina de Planificación
y Presupuesto
sello y firma



MUNICIPALIDAD DE LURIN

JORGE MARTÍN COBENA CHRA
ALCALDE
Jefe de la Entidad
sello y firma

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013
 RESUMEN DE PERSONAL
 (En Nuevos Soles)

Fecha : 28/12/2012

Hora : 17:08:52

Página : 1 de 1

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
 PROVINCIA: 01 LIMA
 DISTRITO: 19 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN (301268)

TIPO DE PERSONAL	PERSONAL NOMBRADO		PERSONAL CONTRATADO POR SERVICIOS PERSONALES		TOTAL ANUAL	
	N° PERSONAS	ANUAL	N° PERSONAS	ANUAL	N° PERSONAS	COSTO
I ACTIVOS						
01.- FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS	31	3,065,134	0	0	31	3,065,134
02.- PROFESIONALES	1	44,356	0	0	1	44,356
03.- TECNICOS	15	599,783	0	0	15	599,783
04.- AUXILIARES	13	477,757	0	0	13	477,757
05.- OBREROS	7	278,586	0	0	7	278,586
II PENSIONISTAS	5	181,900	0	0	5	181,900
TOTAL ANUAL (I + II)	72	4,647,806	0	0	72	4,647,806

TIPO DE PERSONAL	N° PERSONAS	ANUAL
PERSONAL CONTRATADO POR: CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS	200	2,400,000
LOCADORES DE SERVICIOS 1./	700	8,400,000

CARGO	N° PERSONAS	ANUAL	DIETA	
			al 31. Dic. 2012 (*)	Año 2013
ALCALDE	1	70,200		
REGIDORES	9		189,540	189,540

(*) Adjuntar copia del Acuerdo de Concejo que aprobó la Dieta.
 1./ Debe considerarse el personal contratado por Empresas de Servicios y Consultoras.

MUNICIPALIDAD DE LURIN
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 JOSÉ MARCELO BOCARDO BECERRA
 SUB GERENTE DE PERSONAL

MUNICIPALIDAD DE LURIN
 Gerencia de Clasificación, Presupuesto y Racionalización
 ECON. RAFAEL ELIAS PACHECO
 JEFE DE PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DE LURIN
 JORGE MARCOS BENA CUBA
 A. I. E



FICHA

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO NACIONAL Y GOBIERNOS
REGIONALES PARA EL AÑO FISCAL 2013**

RESUMEN DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES

MISION
La Municipalidad Distrital de Lurín fortalece su capacidad institucional y humana, que cumple sus deberes y respeta el derecho ciudadano y realiza una gestión transparente y racional de los recursos públicos. Promueve la participación responsable de la comunidad organizada en la concertación y co-gestión del desarrollo local. Que brinde a los vecinos una atención desinteresada, con obras y servicios eficientes. Fomenta el desarrollo económico sostenible en armonía con el habitat, para la generación de nuevas fuentes de riquezas y trabajo para el bienestar común.
VISION
Lurín es un distrito líder en gestión urbana participativa, que promueve el desarrollo industrial con tecnología limpia, en armonía con las áreas urbanas ordenadas, los núcleos de servicios y las áreas turísticas recreativas de atractivo metropolitano, en beneficio de una población saludable, educada y segura.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Objetivo 1:** GU 1.0 - IMPLEMENTAR LA GESTIÓN MODERNA Y CONCERTADA
- Objetivo 2:** GU 2.0 - DISEÑAR HERRAMIENTAS DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL
- Objetivo 3:** UA 1.0 - ORDENAR EL TERRITORIO EN ARMONIA DEL MEDIO AMBIENTE CON LA INVERSIÓN PRIVADA.
- Objetivo 4:** UA 2.0 - CONTROLAR Y MONITOREAR LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD Y LA PARTICIPACIÓN.
- Objetivo 5:** DE 1.0 - MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO, COMO FACTOR CENTRAL DE LA COMPETITIVIDAD.
- Objetivo 6:** DE 2.0 - ESTABLECER MECANISMOS QUE FACILITEN EL DESARROLLO INDUSTRIAL CON TECNOLOGÍA LIMPIA.
- Objetivo 7:** DE 3.0 - FORTALECER, DESARROLLAR Y CONSOLIDAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
- Objetivo 8:** DS 1.0 - ALCANZAR UNA SALUD INTEGRAL CON ACCIONES DE PROMOCIÓN DE HABITOS SALUDABLES, ACCESOS A SERVICIOS DE CALIDAD Y PREVENCIÓN
- Objetivo 9:** DS 2.0 - LOGRAR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD ARTICULADA AL DESARROLLO LOCAL.
- Objetivo 10:** DS 3.0 - IMPLEMENTAR UN SISTEMA INTEGRAL PREVENTIVO DE SEGURIDAD QUE INCLUYA LA PARTICIPACIÓN DE LA PNP, LAS AUTORIDADES LOCALES, EL SECTOR PRIVADO Y LA CIUDADANÍA.
- Objetivo 11:** DS 4.0 - PROMOVER LA INCLUSIÓN DE LOS JOVENES EN INICIATIVA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO



MUNICIPALIDAD DE LURÍN
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD



MUNICIPALIDAD DE LURÍN
Gerencia de Participación Presupuestaria
Administración Municipal

MUNICIPALIDAD DE LURÍN



ELABORADO POR
Econ. CARLOS VERA BAZZANO
SUB GERENTE

ECON. RAFAEL ELIAS PACHECO GONZALEZ MARTINEZ
SÍNDICO DE FISCALIZACIÓN
SÍNDICO DE FISCALIZACIÓN

Nota: Se entiende por Escala de Prioridades a la pretensión de los Objetivos Estratégicos que establece el Titular de la ETE, en función a la Misión, Propósitos y Funciones que persigue.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

Milenario Valle Sagrado



ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2011/ML

Lurín, 31 de enero del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN;

VISTO:

En sesión Ordinaria de la fecha, el Informe N° 44-2011-GA/SGP/ML, de la Sub Gerencia de Personal, con relación a la Remuneración del Alcalde y Dietas de los Señores Regidores;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 28 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal, aprobar la remuneración del alcalde y las dietas de los Regidores.

Que el artículo 12° de la citada Ley, señala que los regidores tienen derecho a dietas fijadas por Acuerdo del Concejo Municipal, dentro del primer trimestre del primer año de gestión, el acuerdo que las fija será publicado obligatoriamente bajo responsabilidad.

Que el literal e) del artículo 4° de la Ley N° 28212 Ley que desarrolla el artículo 39° de la Constitución Política en lo que se refiere a la jerarquía y remuneración de los altos funcionarios del Estado, señala que los alcaldes provinciales y distritales reciben una remuneración mensual, que es fijada por el concejo municipal correspondiente, en proporción a la población electoral de sus circunscripción hasta un máximo de cuatro y un cuarto (4 ¼) URSP, por todo concepto.

Que, el Decreto de Urgencia N° 038 -2006, norma que modifica el art.5° de la Ley N° 28212, establece que los concejeros Regionales y los Regidores Municipales reciben dietas, según el monto que fijen los respectivos Concejo Regionales y Municipales, de conformidad con lo que disponen sus respectivas leyes orgánicas, agregando la citada norma que en ningún caso pueden superar el 30% de la remuneración del presidente Regional o Alcalde correspondiente.

Que conforme se señala en el Informe N°191-2011-GAJ/ML emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Lurín, le corresponde al Concejo Municipal fijar la remuneración del Alcalde y las dietas de los Regidores de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ley 27972, Ley N° 28212 y Decreto Supremo N° 025-2007-PCM.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

Milenario Valle Sagrado



Que conforme se señala en el Informe de vistos se encuentra dentro de la escala XI correspondiéndole percibir al alcalde un ingreso máximo mensual por todo concepto de S/. 4,550.00 (Cuatro Mil quinientos cincuenta y 00/100 nuevos soles) al que se le debe añadir la asignación especial que deben recibir los Alcaldes de las municipalidades distritales de la Provincia de Lima, conforme al punto 2) del Anexo del D.S. N° 025-2007-PCM, que asciende a S/. 1,300.00 (Un mil trescientos y 00/100 Nuevos Soles) siendo la suma total de ambos montos S/. 5,850.00 (Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) correspondiéndole a los regidores un monto máximo de 30% del monto percibido por el Alcalde.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Administración, el Concejo Municipal adopto por UNANIMIDAD, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- FIJAR la remuneración mensual del Señor Alcalde de la Municipalidad de Lurin en S/ 5,850.00 (Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) para la presente gestión municipal, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

ARTICULO SEGUNDO.- FIJAR en S/. 1,755.00 (Mil setecientos cincuenta y cinco y 00/100 nuevos soles) el monto que por concepto de dietas percibirán los Señores Regidores del concejo distrital de Lurin, precisando que serán 2 sesiones rentadas al mes por su asistencia efectiva a las mismas. El monto de la dieta establecido en el presente artículo se aplicará durante la presente gestión municipal.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización.

ARTICULO CUARTO.- DISPONGASE la publicación del presente Acuerdo en el diario Oficial el Peruano.

Regístrese,, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MUNICIPALIDAD DE LURIN

JORGE MARTICORENA CUBA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LURIN

PEDRO SPADARO PHILIPPS
Secretario General

CARGO

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Lurín, 07 de enero del 2013

OFICIO N° 001 -2013-SG/ML

Señora:

SUSANA VILLARÁN DE LA PUENTE
Alcaldesa Metropolitana de Lima
Municipalidad Metropolitana de Lima
Presente.



De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a su Despacho por especial encargo del señor C.P.C. Juan Jorge Marticorena Cuba, Alcalde del Distrito de Lurín, para saludarla cordialmente y a vez remitirle adjunto al presente, un original y tres copias de Información Complementaria al Presupuesto Institucional de Apertura, para el Año Fiscal 2013 de la Municipalidad de Lurín, dicha información consta de la siguiente documentación:

- 01 CD Conteniendo el Acuerdo de Concejo N° 051-2012/ML y la Resolución de Alcaldía N° 169-2012-ALC/ML que aprueban el Presupuesto Institucional de Apertura y la Distribución del FONCOMUN.
- Reporte detallado de Gastos por Específica.
- Copia certificada de Acta de Sesión de Concejo.

Sin otro particular, me suscribo de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE LURÍN

PEDRO F. RUEDA TORREJÓN
SECRETARIO GENERAL



SESION DE CONCEJO EXTRAORDINARIA
MIÉRCOLES, 26 DE DICIEMBRE DE 2012

En la ciudad de Lurin, provincia y departamento de Lima, a las 16.00 pm del día 26 de diciembre de 2012, se reunieron en el local del Palacio Municipal en sesión de concejo extraordinaria, convocada y presidida por el señor alcalde **JUAN JORGE MARTICORENA CUBA**, contando con la asistencia de los señores regidores:

- Luis Antonio Cuya Silva
- José Zavala Manco
- Rosa Justiniano Quin
- Mario Carrasco Béjar
- Amelia Lachos Samané
- Rosa Julia Huapaya Alvarado
- Williams Omar Fuentes Padilla
- Ángel Fidel Díaz Huayanca
- Segundo Manuel Pedemonte Saavedra

Participando como secretario general, el señor **PEDRO F. RUEDA TORREJÓN**.

CONSTATAION DE QUORUM

El secretario general luego de verificar la asistencia de los señores regidores informa al señor alcalde que, de acuerdo a lo normado en el Art. 16° de la Ley 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, existe el quórum necesario para poder llevar a cabo la sesión extraordinaria.

APERTURA DE LA SESION

Habiéndose constatado el quórum de ley el señor alcalde declara iniciada la sesión.

A).- AGENDA

1. **INFORME N°523-2012 DE LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN, REFERIDO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PARA EL AÑO FISCAL 2013.**

EL ALCALDE, SR. JORGE MARTICORENA CUBA: Vamos a pedirle a los funcionarios a cargo se sirvan pasar adelante para que realicen la exposición.

EL GERENTE DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN, SR. RAFAEL ELIAS PACHECO: Señor alcalde, señores miembros del concejo, buenas tardes; voy a realizar la exposición del presupuesto básicamente a partir de la información que se les ha proporcionado; el documento con los formatos del Ministerio de Economía lo tienen los regidores en su poder, habiéndose presentado con el informe N° 523 de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización. Sin embargo la voy a realizar sobre la base de estos cuadros y gráficos que a manera de resumen se han elaborado para poder hacer más ágil la exposición.

EL ALCALDE, SR. JORGE MARTICORENA CUBA: Le voy a sugerir algo, sea didáctico por favor.

EL GERENTE DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN, SR. RAFAEL ELIAS PACHECO: Esta bien señor alcalde, el presupuesto para el año 2013 es un instrumento de gestión que tiene como finalidad consolidar tanto la información de ingresos que se proyecta tener durante el año así como los gastos que van a ser realizados y financiados con dichos ingresos. Nosotros a lo largo de los últimos años hemos tenido un crecimiento sostenido de nuestro presupuesto, justificado en un crecimiento de los ingresos tanto por efecto de la recaudación como las transferencias que hemos





recibido de parte del estado. Para el próximo año de acuerdo a la información que se ha recibido del Ministerio de Economía y Finanzas y de acuerdo a lo programado en el Anteproyecto de Presupuesto presentado a dicho ministerio en el mes de julio, se ha proyectado para el próximo año un presupuesto de S/39'110,222.00 nuevos soles, cabe precisar que este monto en el transcurso del año va a ser superado como normalmente sucede producto de la ejecución de los ingresos por recaudación así como de posibles transferencias para obras o créditos suplementarios que puedan generarse durante el ejercicio. Del presupuesto proyectado antes mencionado S/30'478,435.00 nuevos soles lo componen los gastos corrientes, que tenemos en gastos corrientes, tenemos los presupuestos para el pago de personal, para el pago de las pensiones, para asumir los programas sociales que tiene la institución a su cargo llámese Vaso de Leche y el Programa de Comedores Populares, para poder abastecer con los bienes y servicios necesarios para proveer los servicios que la municipalidad brinda, llámese limpieza pública, serenazgo, mantenimiento de áreas verdes, así como los servicios de carácter social que también brinda la entidad y gastos de carácter administrativo. Tenemos dentro del presupuesto proyectado para gastos de capital S/6'325,854.00 nuevos soles, esto básicamente es el financiamiento de los proyectos de inversión pública que han sido aprobados en el presupuesto participativo así como las partidas que se esta previendo para cofinanciamiento de proyectos con otras instituciones, cabe precisar que en esta relación de proyectos que se van a presentar posteriormente también están los proyectos de impacto distrital, ya que el presupuesto participativo se ha trabajado bajo este esquema, proyectos de impacto distrital y proyectos de impacto zonal. Adicionalmente tenemos un rubro nuevo que no habíamos utilizado anteriormente en los presupuestos que hemos venido ejecutando en estos años que es el rubro servicio de deuda, que significa servicio de deuda, acá esta previsto la partida para el pago de el préstamo que tendríamos que concertar con alguna entidad financiera para la ejecución de las obras en Lurín cercado, llámese la construcción de pistas y veredas, el parque de las Virreyinas y lo que vendría a ser el remozado boulevard Bolognesi, es un monto de S/2'305,933.00 nuevos soles de acuerdo a la información de la corrida del préstamo que se había elaborado en su oportunidad. Todo este presupuesto tiene que ser financiado por diferentes partidas; en el caso de recursos ordinarios, que son los que recibimos del tesoro público para financiar el vaso de leche y el programa de comedores populares, como ustedes podrán ver dentro de la fila pensiones y otras prestaciones sociales hay S/712,216.00 nuevos soles eso es el vaso de leche y en la partida 5.2.4 donaciones y transferencias S/878,285.00 nuevos soles eso corresponde al programa de comedores populares, están clasificados así porque así es como establece la directiva que emite el Ministerio de Economía y Finanzas para la formulación del presupuesto; la segunda columna es el Foncomun que para el próximo año de acuerdo a información del Ministerio de Economía y Finanzas va a ser de S/10'590,502.00 nuevos soles, de este Foncomun S/5'295,251.00 nuevos soles va ir destinado a proyectos de inversión pública llámese presupuesto participativo y financiamiento de otros proyectos, y hay otros S/5'295,251.00 nuevos soles que están en el rubro de gastos corrientes en las partidas de bienes y servicios, pensiones y prestaciones sociales y personal y obligaciones sociales, lo que da una distribución porcentual de 50% para gastos corrientes y 50% para inversiones, lo cual no significa que vamos a invertir menos sino al contrario vamos a invertir más. Como se explica esto, para el caso de impuestos municipales, recurso Alcabala, en la partida 7 Servicio de Deuda hay un monto de S/2'305,933.00 nuevos soles, ese rubro como ya se explicó anteriormente es para poder pagar mediante un fideicomiso las cuotas del préstamo con el cual se va a financiar las obras de Lurín cercado, en las cuales se invertirá aproximadamente 5 millones de soles, siendo estos S/2'305,933.00 nuevos soles para el pago de las cuotas del primer año, las cuotas que correspondan al segundo año tendrán que ser incluidas en el presupuesto del 2014. Entonces dada esta figura, los recursos de Alcabala no podrán ser destinados en su totalidad al pago de personal, como se ha venido ejecutando en los últimos años debido a que tiene una fecha definida en la cual se percibe, por lo que se hace necesario cubrir la diferencia con otro recurso cuya percepción se dé con seguridad en una fecha pre establecida para poder cumplir con las obligaciones de pago al personal de manera oportuna, siendo este el Foncomun. Cabe destacar, que debido a que el monto del Foncomun para el presupuesto 2013 es mayor que el del presente ejercicio, la distribución 50% gasto corriente y 50% inversiones permite mantener el monto en nuevos soles que por este recurso se destinará a inversiones. Por ello si sumamos todas las fuentes de financiamiento tendremos para el ejercicio 2013 una inversión superior a los 8 millones quinientos mil soles, monto que además será superado en el transcurso del año porque lo que normalmente se realiza con la mayor recaudación o los créditos suplementarios por transferencias es destinarlos a obras. De otro lado, el rubro impuestos municipales, compuesto por impuesto predial y por





alcabala, y que asciende a S/.16'540,649.00 nuevos soles, será el que financie la mayor parte de los gastos de bienes y servicios y de personal, llámese los gastos corrientes. En el caso de los recursos directamente recaudados tenemos S/.9'767,967.00 nuevos soles que van a ir destinados fundamentalmente a los gastos corrientes de la entidad, tanto por bienes y servicios como por personal. Adicionalmente tenemos el Canon con un monto de S/.620,603.00 nuevos soles que es un monto superior al que hemos tenido este año, cabe precisar que esta última columna de Canon también va a ser superada porque los recursos que nosotros percibimos por el cumplimiento de metas del plan de incentivos se incorporan en esta fuente de financiamiento, entonces habrá un ingreso aproximado de 2 millones adicionales solamente por el rubro de Canon provenientes del Plan de Incentivos. En síntesis lo que podemos decir es que se mantiene un poco la estructura del gasto corriente, obviamente ajustada por algunos movimientos de personal que han ocurrido en el transcurso del último mes pero se mantiene la estructura del gasto corriente y lo que si varía es la estructura de la inversión porque ya no está concentrada en el presupuesto inicial en el Foncomun si no en Foncomun y Alcabala, y es por eso que varía el porcentaje del Foncomun. Ahora bien, estos gastos tienen que ser financiados con los ingresos de la entidad; en la primera hoja de la separata que se les proporcionó está el detalle de los ingresos por fuente de financiamiento, claro que en este formato no se especifica recursos ordinarios en la medida que éste no es un ingreso municipal si no que es dinero del tesoro que la entidad gasta con cargo a la cuenta del tesoro público, las fuentes de financiamiento Fondo de Compensación Municipal, Impuestos Municipales compuesto fundamentalmente por el impuesto predial que tenemos que recaudar y por el alcabala, Recursos Directamente Recaudados compuesto por los ingresos provenientes de los procedimientos administrativos, llámese licencias de funcionamiento, licencias de construcción, habilitaciones urbanas y los ingresos por arbitrios, limpieza, serenazgo y parques y jardines, y la última columna que es el Canon que ya se mencionó anteriormente compuesto por el Canon minero que se percibe entre los meses de julio y agosto. Se han presentado también algunos gráficos para que se pueda ver por dónde va la estructura de financiamiento del presupuesto de la municipalidad y la conclusión es la siguiente, nosotros subsistimos fundamentalmente en base a nuestra propia recaudación y por lo tanto las metas de recaudación tienen que ser cumplidas y en la medida que se genere mayor demanda de gastos tendrán que ser superadas. Si hablamos en términos porcentuales el 70% del presupuesto es financiado con nuestra propia recaudación. De la misma forma, se han presentado los cuadros y gráficos del presupuesto de gastos por toda fuente de financiamiento y lo que tenemos es un 78% de gasto corriente que implica la operatividad de los servicios, mantenimiento de las obras y todo lo que vendría a ser personal y bienes y servicios que tiene que ser asumidos para cumplir con esta labor; los gastos de capital que son 16% y el servicio a la deuda que es un 6% que tendríamos que leerlo como gasto de capital también porque va ir destinado al pago de un préstamo para una obra que va ser ejecutada, entonces tendríamos en el presupuesto inicial 22% destinado para obras. Ahora bien, cabe precisar que hacia el cierre del año se tendrá aproximadamente un 50% del presupuesto total ejecutado será inversiones, ya que como lo dije anteriormente los créditos suplementarios, como por ejemplo el préstamo a que se hizo mención, es presupuesto destinado a obras, además de la posibilidad de recibir transferencias para cofinanciar obras. Asimismo debo mencionar hay una hoja que dice detalle de gasto 2013 proyectos de inversión que es la sexta hoja donde están detallados los proyectos que han sido aprobados en el presupuesto participativo, que no son los únicos que se van a ejecutar porque se van a ejecutar más pero son con los que se apertura el presupuesto. Ahí están los proyectos distritales, está el proyecto de defensa civil sobre prevención de emergencias ante desastres naturales, así como la instalación del sistema de video vigilancia en la seguridad ciudadana que tiene un monto de 600 mil soles pero que en realidad se ejecutará un mínimo de 900 mil soles porque tiene presupuesto del 2012 y 2013 y va ser ejecutado a partir del mes de enero. Tenemos también, en cuanto a las zonas, el presupuesto de la zona "A" de 750 mil soles que está destinado a la construcción de veredas, áreas verdes y pistas en la segunda etapa, jirones 25 de mayo, Cahuide y Uruguay y la rehabilitación del cerco perimétrico del colegio "Miguel Grau"; en cuanto a la zona "B" está destinado los 750 mil soles para la construcción de aulas en el colegio 6008, para la construcción de veredas y áreas verdes en la calle B que está al costado del colegio Sánchez Carrión y para la culminación de veredas en la AA.HH. César Vallejo; en la zona "C" el presupuesto esta destinado a la construcción del parque boulevard de Casica y la construcción de la posta médica de Buena Vista; en la zona "D" en la construcción de taller de computo en el colegio 6023 de Julio C. Tello, la construcción de pistas y veredas en el sector 17 calle Los Robles y las Flores y el mejoramiento de vías de acceso en Mamacona Alta; y en la zona "E" la construcción de aulas en el





colegio inicial N° 655 y la construcción de veredas y estacionamiento del complejo deportivo de Alejandro; adicionalmente hay un monto destinado para cofinanciamiento de S/1'595,854.00 nuevos soles, con lo cual se completa los S/6'095,854.00 nuevos soles que se tiene en materia de proyectos de inversión. Finalmente, a manera de visualizar la estructura del presupuesto de inversiones, en la última hoja hay un gráfico donde se puede ver que el presupuesto participativo está destinado fundamentalmente a educación y proyectos de mejoramiento de vías, que eso ha sido un poco la tendencia del presupuesto participativo pero también se ha incorporado en este último presupuesto el tema de la seguridad y se ve reflejado en el proyecto de cámaras de video vigilancia. Este ha sido un resumen del presupuesto, como se estructura, porque fuentes de financiamiento se va a poder cubrir los gastos y antes de absolver las consultas que tengan a bien quiero manifestar que de acuerdo a lo que establece la Ley del Presupuesto y las directivas del Ministerio de Economía y Finanzas, el presupuesto tiene que ser aprobado por acuerdo de concejo y posteriormente promulgado por una resolución de alcaldía, el documento que ustedes tienen adjunto es el proyecto de resolución de alcaldía que debe emitirse de acuerdo a las directivas del Ministerio de Economía y Finanzas. El proyecto de acuerdo al que va dar lectura el asesor legal de la municipalidad deberá contener dos aspectos, la aprobación del presupuesto y la aprobación expresa de la distribución del Foncomun, que como ya se explicó no significan una menor inversión sino al contrario una mayor inversión en obras. Eso sería todo señor alcalde.



EL ALCALDE, SR. JORGE MARTICORENA CUBA: Cuanto fue en el año 2012.

EL GERENTE DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN, SR. RAFAEL ELIAS PACHECO: Treinticuatro millones quinientos mil el presupuesto inicial y vamos a cerrar con más de 40 millones.

EL ALCALDE, SR. JORGE MARTICORENA CUBA: Ya ahora estamos aperturado con 39 millones.

EL GERENTE DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN, SR. RAFAEL ELIAS PACHECO: Y vamos a cerrar seguramente con 45 o 46 millones.

EL SR. REGIDOR JOSE ZAVALA MANCO: Una pregunta ha habido superávit o déficit en el presupuesto del 2012.

EL GERENTE DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN, SR. RAFAEL ELIAS PACHECO: El presupuesto está equilibrado.

EL REGIDOR, SR. JOSE ZAVALA MANCO: Señor alcalde colegas regidores, en mi condición de presidente de la comisión de Asuntos Legales y visto los informes N° 523, N° 2181 y N° 297 que presenta el gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización y la Gerencia de Asesoría Jurídica, y de acuerdo a las directivas y del artículo 28 del presupuesto institucional de apertura PIA para el año fiscal 2013 y de acuerdo a las leyes N° 27783 y N° 27972 en la cual vamos a aprobar de acuerdo a la exposición dentro de las líneas y objetivos estratégicos institucional referente a los ingresos y egresos que asciende a un total de S/39'110,222.00 nuevos soles y puesto al pleno del concejo, esta comisión que presido opina que si es procedente aprobar este acuerdo municipal por encontrarse dentro de las normas y leyes, por lo que considero que debe haber una sola voz y una sola voluntad para dar conformidad y de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, pido que se someta a votación.

EL ALCALDE, SR. JORGE MARTICORENA CUBA: Cual sería el acuerdo doctor Ramírez.

EL SR. GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA ROBERTO RAMÍREZ LÁZARO: Sería el siguiente:

Artículo Primero.- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del pliego de la Municipalidad Distrital de Lurín ascendente a S/39'110,222.00 nuevos soles para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2013, de acuerdo al siguiente detalle:





Rubro Gastos:

Gastos Corrientes : S/.30'478,435.00 nuevos soles
Gastos de Capital : S/. 6'325,854.00 nuevos soles
Servicios de la Deuda : S/. 2'305,933.00 nuevos soles

Rubro Fuentes de Financiamiento:

Recursos Ordinarios : S/. 1'590,501.00 nuevos soles
Recursos directamente recaudados : S/. 9'767,967.00 nuevos soles
Recursos determinados : S/.27'751,754.00 nuevos soles

Artículo Segundo.- Aprobar la propuesta de división porcentual del Foncomun 2013 destinándose el 50% para gasto corrientes y 50% para inversiones, los montos han sido debidamente precisados en el informe N° 523-2012 de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

Artículo Tercero.- Encargar el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y Gerencia de Administración y Finanzas.

EL ALCALDE, SR. JORGE MARTICORENA CUBA; Los que estemos de acuerdo levantemos la mano en señal de conformidad.

Puesto al voto:

A favor: Todos los regidores.

Abstenciones: Ninguno.

En contra: Ninguno.

Por Unanimitad y con la dispensa del trámite de aprobación de actas el concejo aprobó el siguiente:

ACUERDO N° 051:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de Lurin, ascendente a S/. 39'110,222.00 Nuevos Soles para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2013, de acuerdo al detalle siguiente:

GASTOS

Tipo de Transacción 2: Gastos Genérica de Gasto	En Nuevos Soles
1. Gastos Corrientes	30'478,435.00
2. Gastos de Capital	6'325,854.00
3. Servicio de la Deuda	2'305,933.00
Total	39'110,222.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Tipo de Transacción 1: Ingresos Fuente de Financiamiento	En Nuevos Soles
1. Recursos Ordinarios	1'590,501.00
2. Recursos Directamente Recaudados	9'767,967.00
3. Recursos Determinados	27'751,754.00
Total	39'110,222.00

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la Propuesta de División Porcentual del FONCOMUN 2013, destinándose el 50% para gasto corriente y 50% para inversiones, los montos han sido debidamente



precisados en el Informe N° 523-2012/GPPR/ML de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad de Lurín.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Administración y Finanzas.

No habiendo otro punto más que tratar la sesión de concejo extraordinaria ha concluido siendo las 17:40 pm, el señor alcalde **JUAN JORGE MARTICORENA CUBA** levanta la sesión agradeciendo a los señores regidores por su asistencia.



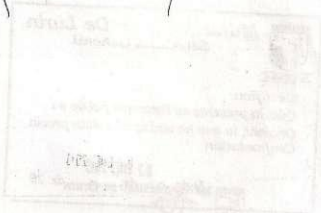
MUNICIPALIDAD DE LURIN

PEDRO F. RUEDA TORREJÓN
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE LURIN

JÓRGE MARTICORENA CUBA
ALCALDE



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013
 DETALLE DE GASTOS
 A NIVEL DISTRITAL
 (En Nuevos Soles)

Fecha : 07/01/2013

Hora : 12:05:32

Página : 1 de 5

DEPARTAMENTO 15 LIMA
 PROVINCIA 01 LIMA
 DISTRITO 19 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN (301205)

CG	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANCA Y SOBREGANON REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
----	------------------------------	---	--------------------------------	--	---	-------

8	GASTOS CORRIENTES	1,395,891	5,295,251	13,939,710	8,622,867	35,475,435
5	2.1.1.5.1					
	FUNCIONARIOS ELECIDOS POR ELECCION POLITICA		79,200			79,200
5	2.1.1.5.2					
	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)		518,400			518,400
5	2.1.1.5.3					
	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)		1,884,000			1,884,000
5	2.1.1.6.1					
	OBEROS PERMANENTES		29,520			29,520
5	2.1.1.6.2					
	OBEROS CON CONTRATO A PLAZO FIJO		168,480			168,480
5	2.1.1.6.3					
	GRATIFICACIONES		451,522			451,522
5	2.1.1.8.1					
	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD		207,120			207,120
5	2.1.1.9.21					
	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)			10,000		10,000
5	2.1.1.9.31					
	ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS			20,000		20,000
5	2.1.1.9.32					
	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES			207,120		207,120
5	2.1.1.9.33					
	COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAES)			10,000		10,000
5	2.1.1.9.39					
	OTRAS OCASIONALES			1,194,000	646,868	1,840,868
5	2.1.1.10.12					
	DIETAS DE REGIDORES Y CONSEJEROS		185,540			185,540
5	2.1.2.1.1.5					
	CONTRIBUCIONES A ESSALUD			315,000		315,000
5	2.2.1.1.1					
	REGIMEN DE PENSIONES DL 2030		137,580	27,610		165,190
5	2.2.1.2.1					
	ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES		34,266			34,266
5	2.2.1.2.20					
	OTROS BENEFICIOS		10,000			10,000
5	2.2.2.3.1.1					
	ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES	712,216				712,216
5	2.2.2.3.4.2					
	GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO			10,000		10,000
5	2.2.2.3.4.3					
	GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL PENSIONISTA			2,000		2,000
5	2.3.1.1.1.1					
	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO			12,890	36,000	49,890
5	2.3.1.2.1.1					
	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		350,000			350,000



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013
 DETALLE DE GASTOS
 A NIVEL DISTRITAL
 (En Nuevos Soles)

Fecha : 07/01/2013
 Hora : 12:05:32
 Página : 2 de 5

DEPARTAMENTO 15 LIMA
 PROVINCIA 01 LIMA
 DISTRITO 19 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN (301266)

CG		60 RECURSOS ORDINARIOS	67 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	68 IMPUESTOS MUNICIPALES	69 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	78 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
ESP:							
5.2.3.1.2.3	CHILADO		10,000				10,000
5.2.3.1.3.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		250,844	456,166	319,200		1,026,210
5.2.3.1.3.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES			60,000	60,000		120,000
5.2.3.1.6.1	IMPUESTOS Y ACCESORIOS			40,890	61,000		101,890
5.2.3.1.5.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA			50,000	70,000		120,000
5.2.3.1.5.2.1	AGROPICHIARO, GUANOERO Y DE ARDIERERA				5,000		5,000
5.2.3.1.5.3.1	ARCO, LAMPREZA Y TOCADOR			40,000	60,000		100,000
5.2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, EXAMINACION Y ELECTRONICA			20,000	20,000		40,000
5.2.3.1.5.99.99	OTROS			40,000	40,000		80,000
5.2.3.1.6.1.1	DE VEHICULOS			60,000	60,000		120,000
5.2.3.1.6.1.3	DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS			70,000	100,000		170,000
5.2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD			10,000	10,000		20,000
5.2.3.1.6.1.99	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS			5,000	5,000		10,000
5.2.3.1.6.1.2	MEDICAMENTOS			1,000	1,000		2,000
5.2.3.1.6.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS RECIDOS, QUIMICOS, COCINTOLOGICOS Y DE LABORATORIO			2,000	2,000		4,000
5.2.3.1.6.1.1	LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS			1,000	1,000		2,000
5.2.3.1.6.1.2	MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE			2,000	2,000		4,000
5.2.3.1.6.1.4	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES			8,000	8,000		16,000
5.2.3.1.11.3	FARMA MOBILIARIO Y SIMILARES			1,000	1,000		2,000
5.2.3.1.11.5	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO			10,000	10,000		20,000
5.2.3.1.11.8	MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO			3,000	3,000		6,000
5.2.3.1.99.1	HERRAMIENTAS			10,000	10,000		20,000
5.2.3.1.99.3	LIBROS, CUADROS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA			100,000	150,000		250,000
5.2.3.1.99.4	BIJOULOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES			15,000	15,000		30,000



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013
 DETALLE DE GASTOS
 A NIVEL DISTRITAL
 (En Nuevos Soles)

Fecha : 07/01/2013

Hora : 12:05:32

Página : 3 de 5

DEPARTAMENTO 15 LIMA
 PROVINCIA 01 LIMA
 DISTRITO 19 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN (301205)

CG	ESP.	80 RECURSOS ORDINARIOS	97 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	98 IMPUESTOS MUNICIPALES	99 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	16 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE AJUARAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
5.2.3.1	991.99						700.000
5.2.3.2	1.2.99			300.000	400.000		700.000
5.2.3.2.2	1.1				8.000		8.000
5.2.3.2.2.1				100.000	100.000		200.000
5.2.3.2.2.2				150.000	150.000		300.000
5.2.3.2.2.3				150.000	150.000		300.000
5.2.3.2.2.4				50.000	50.000		100.000
5.2.3.2.2.5				2.100	2.100		4.200
5.2.3.2.2.6				1.000	1.000		2.000
5.2.3.2.2.7				45.000	45.000		90.000
5.2.3.2.2.8				30.000	30.000		60.000
5.2.3.2.2.9				4.000	4.000		8.000
5.2.3.2.3	1.2			911.400	1.275.800		2.187.200
5.2.3.2.3.1				84.000	84.000		168.000
5.2.3.2.3.2				42.000	42.000		84.000
5.2.3.2.3.3				20.000	20.000		40.000
5.2.3.2.3.4				30.000	30.000		60.000
5.2.3.2.3.5				180.000	180.000		360.000
5.2.3.2.3.6				300.000	300.000		600.000
5.2.3.2.3.7				40.000	40.000		80.000
5.2.3.2.3.8				300.000	300.000		600.000
5.2.3.2.3.9				120.000	120.000		240.000
5.2.3.2.4	1.3			5.000	6.000		11.000
5.2.3.2.4.1				75.000	75.000		150.000
5.2.3.2.4.2				5.000	5.000		10.000



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
 APROBACION INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013
 DIVISION DE GASTOS
 A NIVEL DISTRICTAL
 (En Nuevos Soles)

Fecha : 07/01/2013
 Hora : 12:05:32
 Pagina : 4 de 5

DEPARTAMENTO 15 LIMA
 PROVINCIA 01 LIMA
 DISTRITO 19 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN (361268)

CG ESP.	RECURSOS ORDINARIOS	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	IMPUESTOS MUNICIPALES	RECARGOS EXCEPCIONALES, RECALZOS, RENTA PARTICIPACIONES	TOTAL
5.232.02.09	OTROS SERVIDOS DE BENEFICIOS Y PENSIONES		80,000	10,000	190,000
5.232.71.3	AUXILIOS		20,000	20,000	40,000
5.232.72	ASIGNACIONES		940,000	140,000	1,080,000
5.232.72.4	MOBILIDAD DE INVESTIGACION		20,000	20,000	40,000
5.232.72.5	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		20,000	20,000	40,000
5.232.72.96	OTROS SERVICIOS SALARIALES		20,000	20,000	40,000
5.232.73	REALIZADOS POR PERSONAS JURIDICAS		5,300,000	1,300,000	6,600,000
5.232.73.2	SOPORTE TECNICO		10,000	10,000	20,000
5.232.73.4.96	OTROS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA		40,000	40,000	80,000
5.232.73.7.96	SERVICIOS DIVERSOS		20,000	20,000	40,000
5.232.81.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1,340,000	1,000,000	500,000	2,840,000
5.232.81.2	CONTRATACIONES A RESALDO DE C.A.S.				
5.241.31.1	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL	1,640,000	210,000	210,000	2,060,000
5.241.31.2	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL	20,000	20,000	20,000	60,000
5.245.13.1	MULTAS				
5.255.15.1	A PERSONAS JURIDICAS				
5.255.15.2	A PERSONAS NATURALES				
6	GASTOS DE CAPITAL		20,000	250,000	270,000
6.242.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA			8,815	8,815
6.242.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	6,262,214	290,000	111,000	6,663,214
6.242.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,370,000			1,370,000
6.242.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	491,200			491,200
6.242.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	142,818			142,818
6.242.2.6.9	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	2,124,200	160,000		2,284,200
6.242.2.11	MOQUISAS Y EQUIPOS	344,000			344,000
		42,000	42,000	620,815	704,815
					348,800
					80,000



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013
 DETALLE DE GASTOS
 A NIVEL DISTRITAL
 (En Nuevos Soles)

Fecha : 07/01/2013

Hora : 12:05:32

Página : 5 de 5

DEPARTAMENTO 15 LIMA
 PROVINCIA 01 LIMA
 DISTRITO 19 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN (301268)

CG	01	02	03	04	05	TOTAL
ESP.	RECURSOS ORDINARIOS	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	IMPUESTOS MUNICIPALES	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	

6 283212	MOBILIARIO		20,000	20,000		40,000
6 283281	MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y LA SEGURIDAD	750,000				750,000
6 283252	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA			5,000		5,000
6 283285	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION		5,000			5,000
6 283299	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTROS INSTALACIONES		15,000	15,000		30,000
6 284132	SOFTWARES		30,000	32,000		62,000
7	SERVICIO DE LA DEUDA		2,305,839			2,305,839
7 281233	DE LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA		1,800,486			1,800,486
7 282233	DE LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA		445,442			445,407
TOTAL			1,590,501	10,690,502	16,040,843	9,787,957
					820,603	39,116,222

